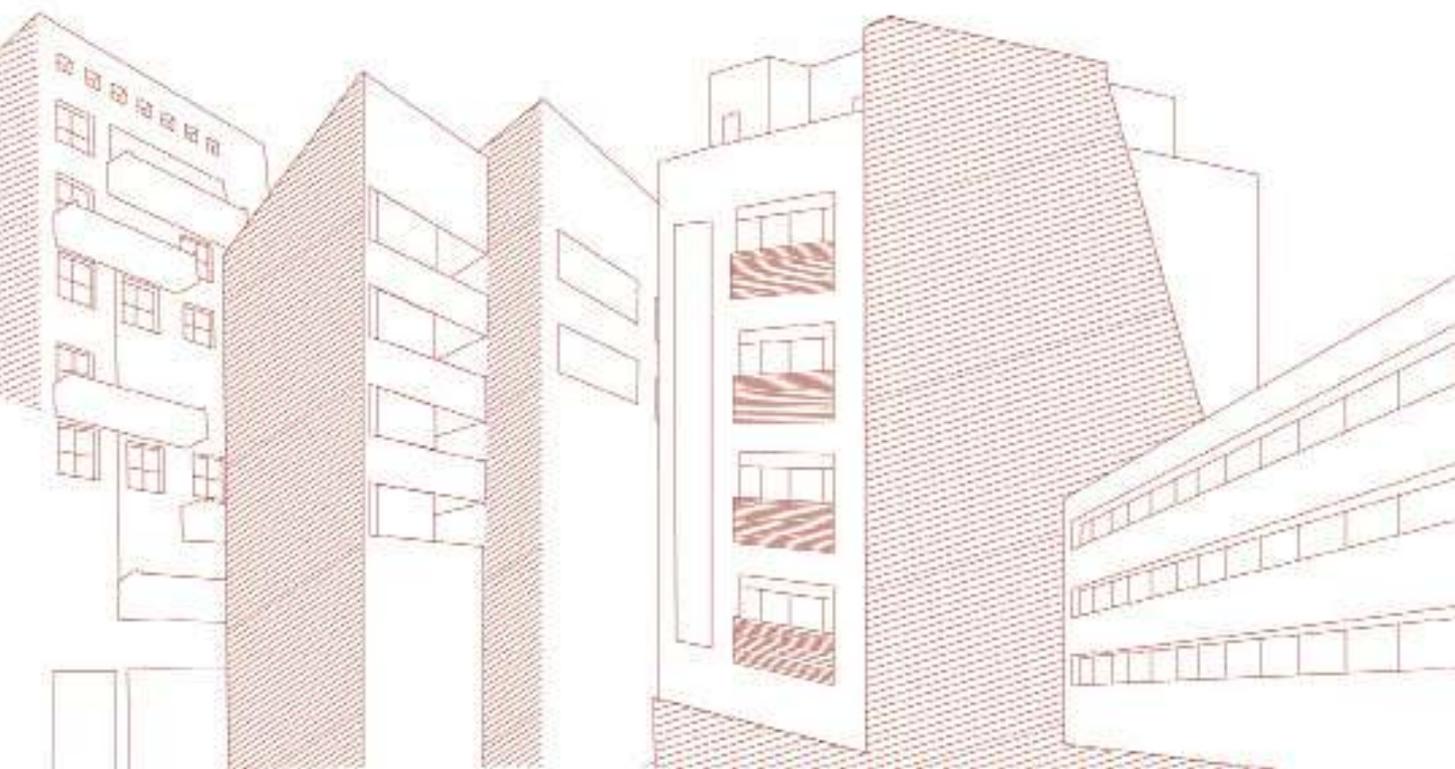


MUTUA DE PROPIETARIOS

tus inmuebles en forma

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS) 2019





ESTE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2018
FUE APROBADO POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE MUTUA DE PROPIETARIOS
EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2020



Índice

1 Resumen Ejecutivo	4
2 Actividad y Resultados	12
2.1 Actividad de Mutua de Propietario	12
2.2 Resultado en materia de suscripción	14
2.3 Resultado de las inversiones	15
2.3.1 Ingresos y gastos de inversiones	15
2.3.2 Pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto	17
2.3.3 Inversión en titulaciones	17
2.4 Otros ingresos y gastos significativos	17
2.5 Otra información significativa relativa a la actividad y resultados	18
3 Sistema de Gobierno	19
3.1 Sistema de Gobierno	19
3.1.1 Órgano de Administración y funciones fundamentales	19
3.1.2 Política y prácticas de remuneración	23
3.1.3 Operaciones significativas con accionistas, miembros del Consejo de Administración o personas con influencia significativa	25
3.2 Aptitud y honorabilidad	25
3.3 Sistema de gestión de riesgos	30
3.4 Proceso de evaluación interna de los riesgos y solvencia	35
3.5 Sistema de control Interno	43
3.6 Auditoría Interna	50
3.7 Función actuarial	53
3.8 Política de externalización	56
3.9 Adecuación del sistema de gobierno	59
3.10 Otra información significativa	59
4 Perfil de Riesgo	60
4.1 Riesgo de suscripción	62
4.2 Riesgo de mercado	64
4.2.1 Tipos de interés	65
4.2.2 Renta variable	65
4.2.3 Inmuebles	65
4.2.4 Diferencial de crédito	65
4.2.5 Concentración	66
4.2.6 Tipo de cambio	66
4.3 Riesgo de crédito	72
4.4 Riesgo de liquidez	73
4.5 Riesgo operacional	75
4.6 Otros riesgos significativos	76
4.7 Concentración de riesgo	76



4.8 Reducción del riesgo	78
4.9 Sensibilidad al riesgo	78
4.10 Otra información significativa	80
5 Valoración a efectos de solvencia	80
5.1 Valoración de los activos	80
5.2 Provisiones técnicas	84
5.2.1 Mejor estimación	84
5.2.1.1 Mejor estimación (BEL) reserva de siniestros	85
5.2.1.2 Mejor estimación (BEL) reserva de primas	85
5.2.2 Margen de riesgo	86
5.2.3 Nivel de incertidumbre asociada al importe de las provisiones técnicas	88
5.2.4 Recuperables contratos de Reaseguro	88
5.3 Resto de pasivos	89
6 Gestión de Capital	90
6.1 Política de gestión de capital	90
6.2 Fondos propios	92
6.3 Capital de solvencia y mínimo obligatorios	93
6.4 Modelo interno	96
6.5 Incumplimiento del CMO & CSO	96
6.6 Otra información significativa	96
7 Anexos	99



1 Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2019/981.

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado Informe, el cual abarca las siguientes secciones:

- Actividad y resultados.
- Sistema de gobernanza.
- Perfil de riesgo.
- Valoración a efectos de solvencia.
- Gestión de capital.

1.1 Actividad y Resultados

Mutua de Propietarios de Seguros y Reaseguros a prima fija, es una compañía dedicada a la comercialización de seguros de no vida. Las líneas de negocio bajo las cuales opera según la normativa de Solvencia II, a cierre del periodo 2019 son seguro de Incendio y otros daños materiales, seguro de responsabilidad civil general y resto de seguros de no vida.

El volumen de primas de seguro directo de Mutua de Propietarios al cierre del ejercicio alcanzó 88.503 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 4% respecto al año anterior, destacando el incremento del 30,7% en el ramo de Impago de Alquileres que mantiene el fuerte ritmo de crecimiento de ejercicios anteriores. Asimismo, la progresiva diversificación del negocio fruto del crecimiento de aquellos productos enfocados a clientes individuales ha permitido un crecimiento del 8,3% del número de pólizas.



El incremento en el número de pólizas del ramo de pérdidas pecuniarias se situó en un 28,9%, confirmando el acelerado ritmo de penetración de este tipo de producto en el mercado de arrendamientos y su buena acogida por parte de los propietarios de viviendas. Los cambios legislativos relativos al alquiler de viviendas han favorecido la contratación de seguros de impago de alquiler que proveen garantías a los arrendadores y refuerzan su confianza ante eventuales impagos u otros daños ocasionados a la propiedad.

En el ramo de Hogar el número de pólizas aumentó en un 13,2% y se superó los 30.000 contratos suscritos. El volumen de negocio alcanzó un crecimiento del 11,3%.

El crecimiento en estos dos ramos confirma el enfoque estratégico de la Mutua orientado a una creciente diversificación de la oferta de productos comercializada a través de nuestra red de mediación. Al cierre del ejercicio 2019, los productos de Hogar e Impago de Alquiler alcanzaban un 47,1% del total de pólizas contratadas con un incremento de 4,5 puntos porcentuales respecto a 2018.

Se ha mantenido y potenciado la estrategia orientada a ser una Entidad especialista y referente en el mercado en la salud y protección de la propiedad inmobiliaria. Con casi 120.000 pólizas y más de 60.000 edificios asegurados en su cartera, el ramo de Multirriesgo de Comunidades (Edificios) sigue siendo el de mayor volumen aunque va diluyendo gradualmente su peso y alcanzó un modesto crecimiento del 2% en 2019.

En el ramo de Multirriesgo de Comunidades, la cuota de mercado de Mutua de Propietarios se ha situado en el 8,23%, recuperando el quinto puesto en el ranking a nivel de toda España.

El beneficio del ejercicio, antes de impuestos, ascendió a 3.530 miles de Euros. El incremento respecto al ejercicio anterior obedece a la notable mejora en el resultado de la cuenta técnica, superior en 4.267 miles de Euros al obtenido en 2018. Esta recuperación ha sido especialmente relevante, en el ramo de Multirriesgo de Comunidades que fue el más afectado el año anterior por el impacto de una climatología especialmente desfavorable.

En el ejercicio 2018 la pluviometría se mantuvo de forma constante a lo largo del año por encima de los valores medios históricos aunque sin episodios de gran intensidad. Esto limitó la activación de las coberturas de reaseguro contratadas por la Mutua para afrontar eventos extraordinarios. En el presente ejercicio, si bien la climatología no ha sido tan adversa, la contribución de los contratos de reaseguro ha sido superior que la del ejercicio precedente.

La siniestralidad del seguro directo, excluidos los gastos imputables a prestaciones, ha disminuido en 8,6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2018. En el ramo de Multirriesgo de Edificios el ratio de siniestralidad se ha reducido en 10 puntos porcentuales, pasando del 65,3% al 55,3%. Se debe tener en cuenta que en el ejercicio anterior se produjo un significativo



incremento de la siniestralidad como consecuencia de un entorno meteorológico especialmente adverso que incrementó sustancialmente la frecuencia y el número de siniestros declarados.

En el ejercicio 2019, si bien el impacto de la climatología ha sido sustancialmente inferior al del año anterior, se ha mantenido un efecto significativo en la siniestralidad, registrándose más de 22.000 siniestros derivados de causas meteorológicas. Éste ha sido el segundo ejercicio con mayor número de expedientes de este tipo a lo largo de la historia. Todo ello viene a confirmar el creciente peso de los eventos meteorológicos en la siniestralidad.

En el ramo de Multirriesgo de Edificios, la siniestralidad derivada de fenómenos climáticos se redujo en 4,65 puntos porcentuales. La restante mejora en el ratio de siniestralidad del ramo obedece a las acciones de saneamiento y a las medidas técnicas adoptadas en el ejercicio para restablecer el equilibrio técnico.

El impacto de la climatología y los eventos naturales en los ramos de multirriesgo no se pueden considerar como un fenómeno puntual. Tras dos años de meteorología adversa, la borrasca Gloria acaecida en el mes de enero de 2020 ha venido a confirmar la tendencia de ejercicios anteriores y la necesidad de avanzar en una mejor modelización y valoración de estos riesgos así como en el diseño de acciones preventivas que reduzcan su impacto.

1.2 Sistema de Gobierno

Mutua de Propietarios tiene implantado un sistema de gobierno que comprende una estructura organizativa suficiente, transparente y apropiada para su envergadura bajo las Directrices de Solvencia II.

La Mutua está regida y administrada por la Asamblea General de mutualistas, por el Consejo de Administración y, en su caso, por las Comisiones Delegadas.

El Consejo de Administración, ha considerado conveniente para el interés social crear Comisiones. El cuadro adjunto muestra las actuales Comisiones constituidas.



Como parte del sistema de gobierno Mutua de Propietarios tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Gestión de Riesgos, Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Actuarial) que se encuentran reguladas en las correspondientes políticas aprobadas por el Consejo de Administración y que recogen los requisitos impuestos por el regulador a dichas funciones. En los



epígrafes 3.3, 3.5, 3.6 y 3.7 se recoge información detallada de las funciones mencionadas.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y de control que abarca a toda la Entidad y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el "Modelo de Tres Líneas de Defensa", el cual contempla que:

- Los gestores de la "primera línea de defensa" (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos.
- La "segunda línea de defensa" la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria.
- Auditoría Interna, como "tercera línea de defensa" aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

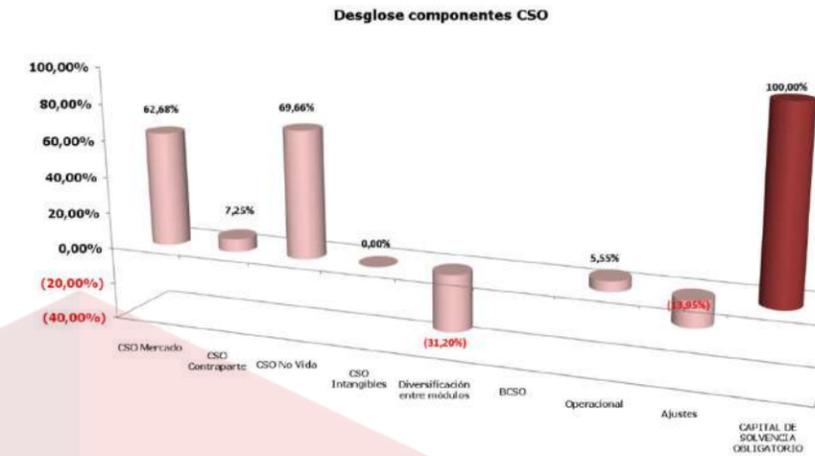
Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a la actividad.

1.3 Perfil de Riesgo

Conforme a lo establecido en la normativa de Solvencia II, el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO), se realiza según la fórmula estándar establecida en dicha regulación. En el epígrafe 4 se desglosa el perfil de riesgo por categorías.

El CSO se corresponde con los fondos propios necesarios para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años, o lo que es lo mismo, estar en situación de cumplir con las obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

A continuación, se muestra un desglose el CSO a cierre del periodo 2019.



Como se desprende del desglose, Mutua de Propietarios concentra su mayor riesgo en la suscripción de No Vida, como corresponde a su actividad y al perfil de su negocio. El siguiente riesgo con mayor peso en el CSO es el riesgo de mercado asociado a la composición y volumen de la cartera de inversiones, tanto financieras como inmobiliarias y, por último, impactan los riesgos de contraparte y operacional.

Adicionalmente a los riesgos expuestos anteriores, se ha determinado que hay otros riesgos inherentes a la actividad que podrían presentar una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico, siendo estos los siguientes:

- Riesgo de incumplimiento normativo
- Riesgo de caída de sistemas informáticos
- Riesgo reputacional

Con relación a las concentraciones significativas de riesgo, las principales al cierre del periodo 2019 son las referentes a la línea de negocio de Incendios y otros daños materiales, siendo ésta un 91,7% del negocio. Asimismo, en el ámbito del riesgo de suscripción, la Entidad presenta diversos cúmulos por suma asegurada en un radio de 200 metros. La mayor concentración asciende a 243.996 miles de euros.

Respecto al activo, el riesgo de concentración está limitado por la propia política de inversiones y las principales inversiones financieras se concentran en países del Espacio Económico Europeo con un nivel de calidad crediticia media de A-. En el análisis de evaluación interna de riesgos y solvencia se incluye una serie de pruebas cuantitativas coordinadas por la Función de Gestión de Riesgos. Éstas cubren pruebas de estrés, análisis de escenarios hipotéticos, sensibilidades y contraste de estrés inverso con la finalidad de evaluar la solvencia y viabilidad del modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos.

Los resultados de estos análisis y pruebas muestran que se cumple con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.



1.4 Valoración a efectos de Solvencia

El análisis de la valoración de los activos y pasivos a 31 de diciembre de 2019 bajo la normativa de Solvencia II se proporciona en los epígrafes 5.1, 5.2 y 5.3, donde se detalla el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que forman el balance económico, incluyendo los métodos de valoración usados así como las explicaciones oportunas acerca de las diferencias significativas de criterio en la valoración a efectos de solvencia (balance económico) y la valoración a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales (estados financieros).

A continuación, se detalla el valor de las principales diferencias por categorías de activos y pasivos a efectos de solvencia, así como la valoración utilizada en los estados financieros de la Entidad y las principales diferencias entre ambos.

Activos

ACTIVOS	Solvencia II	Estados Financieros	Diferencia
Costos de Adquisición Diferidos	0,00	15.156,14	(15.156,14)
Activos Intangibles	0,00	8.897,03	(8.897,03)
Activos por Impuestos Diferidos	10.725,79	3.294,78	7.431,01
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	6.341,42	5.829,44	511,98
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	168.834,62	139.632,95	29.201,67
Recuperables del Reaseguro:	4.842,26	9.455,15	(4.612,89)
Otros activos	0,00	1.037,63	(1.037,63)

Con carácter general, los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Los activos se reconocen con arreglo a las normas internacionales de contabilidad siempre que las mismas contemplen métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración recogido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981, se ha considerado que carecen de valoración cuantitativa los **activos intangibles** debido a que no se dispone de valoración de mercado de los mismos. Asimismo, tampoco se ha asignado valor a aquellos activos que corresponden a **gastos de adquisición diferidos**. Respecto a los inmuebles, tanto los de uso propio como los de inversión, a efectos de solvencia se registran por su valor razonable (valor de tasación) y en los estados financieros por el coste de adquisición menos amortizaciones acumuladas y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

El valor total de los activos bajo Solvencia II alcanza un valor de 206.928,37 miles de euros, mientras que bajo la normativa contable su valor es de 199.507,74 miles de euros.



Pasivos

PASIVOS	Solvencia II	Estados Financieros	Diferencia
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	49.574,92	84.325,98	(34.751,06)
Pasivos por impuestos diferidos	17.289,57	1.173,39	16.116,18

Las principales diferencias en el pasivo se dan en las provisiones técnicas que corresponden a la suma de la mejor estimación y su margen de riesgo asociado. El detalle de las hipótesis, bases, y métodos desarrollados se muestran en el epígrafe 5.2 del presente documento. Asimismo, la diferencia en los impuestos diferidos obedece al reconocimiento a efectos de solvencia del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II alcanza un valor de 83.239,32 miles de euros, mientras que bajo la normativa contable su valor es de 101.874,20 miles de euros.

El exceso total de activos sobre pasivos es de 123.689,05 miles de euros.

1.5 Gestión de Capital

Mutua de Propietarios dispone de una política de gestión de capital con la finalidad preservar su solvencia conforme a la normativa vigente. Los objetivos de gestión de capital, así como el capital requerido son factores que inciden en la gestión de riesgos, la estrategia y los proyectos a través de los que ésta se desarrolla.

El capital de solvencia obligatorio (CSO), y el capital mínimo obligatorio (CMO) ascienden respectivamente a 47.058,21 y 11.764,55 miles de euros. Por su parte los fondos propios disponibles y admisibles para la cobertura CSO y al CMO, ascienden a 123.689,05 miles de euros, y todos ellos están clasificados en el Nivel 1. En dicho nivel se incluyen aquellos fondos propios que tienen la mayor calidad, entendida como la disponibilidad y el nivel de riesgo para hacer frente a los compromisos con Mutualistas y asegurados.

Al cierre del ejercicio el **ratio de solvencia asciende al 262,84%, lo que significa que dispone de fondos propios superiores en 2,6 veces el capital obligatorio. Mientras que el ratio para el capital mínimo se situó en 1.051,37%, lo que significa que dispone de fondos propios equivalentes a 10,51 veces el capital mínimo obligatorio. La totalidad de fondos propios de los que dispone Mutua de Propietarios son de máxima calidad** ya que están considerados de Nivel 1.

	Capitales de Solvencia	Ratio de Cobertura
CSO (Capital de solvencia obligatorio)	47.058,21	262,84%
CMO (Capital mínimo obligatorio)	11.764,55	1051,37%

En el ejercicio 2019 no se ha producido ningún cambio significativo en la actividad, resultados, sistema de gobierno, perfil de riesgo, valoración a efectos de solvencia de activos y pasivos o gestión de capital.



Todas las cifras que reflejan importes monetarios en este informe están expresadas en miles de euros excepto el Anexo 1 que incluye las plantillas cuantitativas y que se expresa en euros.

1.6 Otra información significativa

La pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud en fecha 11 de marzo de 2020, derivada de la expansión a nivel global del coronavirus COVID-19 ha provocado una crisis sanitaria sin precedentes hasta el momento. Este evento afecta de forma significativa a la actividad económica mundial y, en consecuencia, a las operaciones y resultados financieros de la Mutua. La evaluación del impacto dependerá de la evolución de hechos futuros que no se pueden predecir fiablemente, entre los que se incluyen las acciones adoptadas para contener la enfermedad, tratarla o prevenirla y mitigar su efecto en las economías de los diferentes países afectados, así como las políticas sociales y económicas de apoyo que están siendo adoptadas o se puedan implantar por los gobiernos de los países afectados y organismos supranacionales, entre otros.

En este marco el Consejo de Administración ha realizado una evaluación preliminar de los potenciales impactos con la información disponible a la fecha y pone de manifiesto:

- La Mutua ha activado planes de contingencia que han permitido la continuidad del negocio, procurando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. Para ello, se han, puesto en marcha diferentes medidas organizativas para la gestión de la crisis. Dichas medidas, están resultando compatibles con la continuidad del negocio y la actividad de la Entidad. Asimismo, se está en disposición de poder prorrogarlas en el tiempo conforme a lo que las autoridades dispongan sin que ello suponga poner en riesgo la actividad de la Mutua.
- A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible cuantificar los impactos futuros derivados de esta situación de crisis generalizada, que dependen en gran medida del período de tiempo que se prolongue y de las medidas adicionales, tanto nacionales como internacionales, que se puedan adoptar para mitigarla. Aun así, a pesar de los posibles efectos derivados de la crisis, atendiendo al nivel de solvencia y capacidad financiera de la Entidad, a la fecha de este informe seguimos cumpliendo los requerimientos de capital de solvencia obligatorio establecidos en la legislación vigente.
- La situación causada por el coronavirus COVID-19 es objeto de continuo seguimiento y supervisión por parte del Consejo de Administración y de la Dirección de la Entidad con la finalidad de adoptar y adaptar todas las medidas organizativas, técnicas, comerciales y financieras que requiera su evolución.



2 Actividad y resultados

2.1 Actividad de Mutua de Propietarios

a) Razón social y forma jurídica

Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a prima fija.
Forma jurídica: Mutua de seguros generales

b) Autoridad de Supervisión

El Organismo responsable de la supervisión financiera de Mutua de Propietarios es la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)** integrada en la Secretaría de Estado de Economía y de Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Empresa.

Datos de contacto:

Dirección: Paseo de la Castellana, 44 (28046 Madrid) (provisionalmente la DGSFP ha trasladado su ubicación a dos edificios sitios en: Avenida del General Perón, 38 28020 Madrid y Calle Miguel Ángel, 21 28010 Madrid)

Teléfonos: 902 19 11 11 ó 952 24 99 82
Fax: 91 339 71 13
www.dgsfp.mineco.es

c) Auditor externo

Audria Auditoría y Consultoría, S.L.P.

Datos de contacto:
Dirección: Gran Vía de les Corts Catalanes, 645, planta 6
08010 Barcelona
Teléfono: 934 515 156
Fax: 932 417 241
E-mail: audria@audria.net
www.audria.net

d) Tenedores de participaciones cualificadas

Atendiendo a la naturaleza jurídica de la Entidad no existen tenedores de participaciones cualificadas.

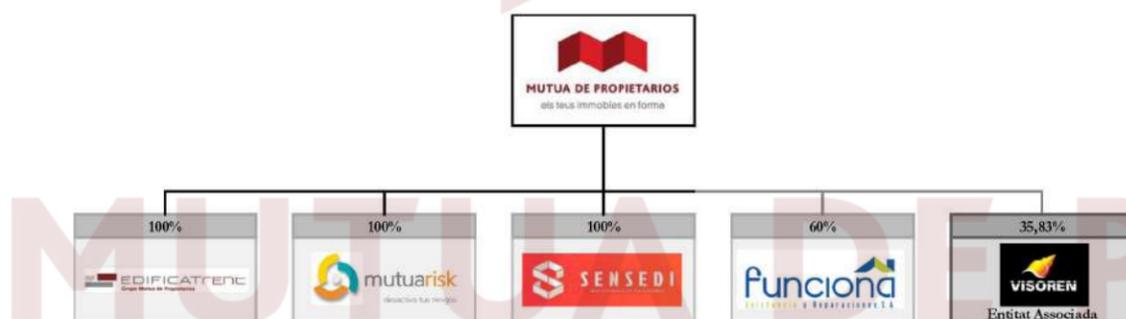
e) Pertenencia a Grupo

Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a prima fija es la entidad dominante del Grupo Mutua de Propietarios. En las Cuentas Anuales consolidadas se detallan las sociedades que integran el Grupo, concretamente en la nota 2. de la memoria consolidada.

El siguiente cuadro muestra las sociedades vinculadas de Mutua de Propietarios:

Denominación social	Forma jurídica	País	% de propiedad y derechos de voto	Método de consolidación
Mutuarisk Correduría de Seguros, S.A.U	Sociedad anónima unipersonal	España	100%	Integración global
Edificat Rent, S.L.U.	Sociedad limitada unipersonal	España	100%	Integración global
Best Technologies for Buildings, S.L.U (Sensedi)	Sociedad limitada unipersonal	España	100%	Integración global
Funciona Asistencia y Reparaciones, S.A.	Sociedad anónima	España	60%	Integración global
Visoren, S.L.	Sociedad limitada	España	35,83%	Puesta en equivalencia

La estructura del Grupo es la siguiente:



f) Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

Mutua de Propietarios desarrolla principalmente su actividad en la línea de negocio de Incendios y daños materiales que representa el 91,7% de su volumen de negocio de seguro directo. Dentro de esta línea de negocio que engloba los ramos multirriesgo e incendios, el ramo de multirriesgo de comunidades representa el 86,1% de las primas totales de seguro directo del ejercicio 2019.

El ramo de pérdidas pecuniarias, englobado en la línea de negocio "Otros" representa el 7,8% del volumen de negocio.

Respecto a las áreas geográficas, la Mutua desarrolla su actividad en todo el territorio español.

g) Otras actividades o sucesos significativos

En el ejercicio 2019 no se ha materializado ninguna actividad significativa o suceso que haya tenido una repercusión relevante en la Mutua.

2.2 Resultado en materia de suscripción

El resultado en materia de suscripción a cierre del periodo fue una pérdida de 1.738,24 miles de euros. En el ejercicio anterior, se obtuvo una pérdida de 6.353,38 miles de euros.

Mutua de Propietarios sólo presenta un área geográfica de suscripción. En su línea de negocio más significativa (Incendios y daños materiales) el resultado de suscripción se situó en una pérdida de 2.057,83 miles de euros. En el ejercicio 2018, la pérdida ascendió a 6.755,95 miles de euros.

Como se ha mencionado en el apartado 1.1, la mejora en el resultado de suscripción responde al menor impacto en el ejercicio 2019 de las siniestralidad derivada de eventos meteorológicos unido a las medidas técnicas adoptadas para restablecer el equilibrio técnico de los principales ramos de la Mutua.

En las Cuentas Anuales se muestra el detalle de las cuentas técnicas por ramos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018.

2.3 Resultado de las inversiones

2.3.1 Ingresos y gastos de inversiones

En los cuadros siguientes, se presenta la información relativa al rendimiento de las inversiones en el ejercicio actual y en el precedente conforme a lo recogido en los estados financieros del 2019. Se recogen separadamente los ingresos y gastos por clases de activos.



El comparativo global del rendimiento de las inversiones se muestra a continuación:

	2019	2018	Variación	%
Ingresos de inversiones	6.257,97	7.625,63	(1.367,64)	(17,9%)
Ingresos procedentes de las inversiones	3.801,42	4.648,04	(846,62)	(18,2%)
Aplicación de correcciones de valor por deterioro	212,34	1.125,09	(912,74)	(81,1%)
Beneficios en realización de inversiones	2.244,21	1.852,50	391,72	21,1%
Gastos de gestión de las inversiones	(1.324,59)	(2.022,69)	698,09	(34,5%)
Gastos de gestión de las inversiones	(1.047,87)	(1.022,32)	(25,55)	2,5%
Correcciones de valor de las inversiones	(217,68)	(474,74)	257,06	(54,1%)
Pérdidas en realización de inversiones	(59,04)	(525,63)	466,58	(88,8%)
Resultado de las inversiones	4.933,38	5.602,95	(669,56)	(12,0%)

Los activos inmobiliarios y financieros de Mutua de Propietarios han generado unos ingresos de 3.801,42 miles de euros en el ejercicio 2019 con un decremento del 18,2% respecto al año 2018. Este decremento obedece en buena medida al efecto derivado del entorno de bajos tipos de interés que limita la rentabilidad de las reinversiones. También ha impactado la finalización y el tratamiento contable de determinadas estructuras de arrendamiento fiscal naval y producción cinematográfica.

Asimismo, los rendimientos de las inversiones se han visto beneficiados en 2019 por la positiva evolución de los mercados bursátiles.



2019	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Participaciones en entidades del grupo y asociadas	Gastos de gestión	INVERSIONES FINANCIERAS	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
Ingresos de inversiones	0,12	3.555,30	585,01	121,63	0,00	4.262,05	1.995,93	6.257,97
Ingresos procedentes de las inversiones	0,12	1.277,42	585,01	0,85	0,00	1.863,39	1.938,04	3.801,42
Aplicación de correcciones de valor por deterioro	0,00	33,67	0,00	120,78	0,00	154,45	57,89	212,34
Beneficios en realización de inversiones	0,00	2.244,21	0,00	0,00	0,00	2.244,21	0,00	2.244,21
Gastos de gestión de las inversiones	0,00	(580,57)	0,00	0,00	(251,15)	(831,73)	(492,86)	(1.324,59)
Gastos de gestión de las inversiones	0,00	(473,37)	0,00	0,00	(251,15)	(724,53)	(323,34)	(1.047,87)
Correcciones de valor de las inversiones	0,00	(48,16)	0,00	0,00	0,00	(48,16)	(169,52)	(217,68)
Pérdidas en realización de inversiones	0,00	(59,04)	0,00	0,00	0,00	(59,04)	0,00	(59,04)
Resultado de las inversiones	0,12	2.974,73	585,01	121,63	(251,15)	3.430,32	1.503,07	4.933,38

2018	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Participaciones en entidades del grupo y asociadas	Gastos de gestión	INVERSIONES FINANCIERAS	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
Ingresos de inversiones	0,19	4.059,76	611,85	1.040,76	0,00	5.712,57	1.913,07	7.625,63
Ingresos procedentes de las inversiones	0,19	2.133,37	611,85	1,71	0,00	2.747,12	1.900,92	4.648,04
Aplicación de correcciones de valor por deterioro	0,00	73,89	0,00	1.039,05	0,00	1.112,95	12,15	1.125,09
Beneficios en realización de inversiones	0,00	1.852,50	0,00	0,00	0,00	1.852,50	0,00	1.852,50
Gastos de gestión de las inversiones	0,00	(1.011,84)	0,00	(1,38)	(253,20)	(1.266,43)	(756,26)	(2.022,69)
Gastos de gestión de las inversiones	0,00	(489,43)	0,00	0,00	(250,19)	(739,62)	(282,70)	(1.022,32)
Correcciones de valor de las inversiones	0,00	0,20	0,00	(1,38)	0,00	(1,18)	(473,56)	(474,74)
Pérdidas en realización de inversiones	0,00	(522,61)	0,00	0,00	(3,01)	(525,63)	0,00	(525,63)
Resultado de las inversiones	0,19	3.047,92	611,85	1.039,38	(253,20)	4.446,15	1.156,81	5.602,95

2.3.2 Pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

Adicionalmente a los rendimientos de las inversiones anteriormente indicados (con impacto directo en la cuenta de resultados), se registran en el patrimonio neto las plusvalías y minusvalías latentes netas de efecto impositivo que componen el ajuste de valor de las inversiones.

Durante el periodo de referencia todos los activos que provocan ajustes por cambios de valor en el patrimonio neto se encuentran clasificados como "Activos disponibles para la venta". Asimismo, se recoge separadamente el efecto de la variación en el tipo de cambio que no se ha registrado en la cuenta de resultados. El siguiente cuadro muestra un resumen comparativo entre los ajustes por cambio de valor incluidos en el patrimonio neto correspondientes al periodo actual y al periodo anterior:

	2019	2018	Variación
Activos disponibles para la venta	1.639,06	(2.239,63)	3.878,69
Diferencias de cambio y conversión	(2,16)	(84,09)	81,93
TOTAL	1.636,90	(2.323,72)	3.960,62

2.3.3 Inversión en titulaciones

Mutua de Propietarios no ha tenido en cartera ninguna inversión en titulaciones durante los ejercicios 2019 y 2018.

2.4 Otros ingresos y gastos significativos

El siguiente cuadro muestra la información relativa a otros ingresos y gastos distintos de los correspondientes a suscripción o inversión.

Otros ingresos y gastos			
Concepto	2019	2018	Variación
Otros ingresos	2.491,46	2.728,66	(237,20)
Otros gastos	(2.156,53)	(1.950,01)	(206,52)
TOTAL NETO	334,93	778,65	(443,72)

En los conceptos de otros ingresos y gastos se incluyen, entre otras partidas, los ingresos y gastos excepcionales y la comisión de cobro del Consorcio de Compensación de Seguros.

Con relación a los arrendamientos, todos los contratos firmados por la Mutua se corresponden con arrendamientos operativos. En la Nota 9 de la Memoria de las Cuentas Anuales 2019 se recoge información detallada de los cobros y pagos futuros previstos.

2.5 Otra información significativa relativa a la actividad y resultados

La información significativa respecto a la actividad y los resultados se ha detallado en los apartados anteriores y se encuentra, asimismo, recogida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.

Como se ha mencionado anteriormente, la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud en fecha 11 de marzo de 2020, derivada de la expansión a nivel global del coronavirus COVID-19 ha provocado una crisis sanitaria sin precedentes hasta el momento. Este evento afecta de forma significativa a la actividad económica mundial y, en consecuencia, a las operaciones y resultados financieros de la Mutua. La evaluación del impacto dependerá de la evolución de hechos futuros que no se pueden predecir fiablemente, entre los que se incluyen las acciones adoptadas para contener la enfermedad, tratarla o prevenirla y mitigar su efecto en las economías de los diferentes países afectados, así como las políticas sociales y económicas de apoyo que están siendo adoptadas o se puedan implantar por los gobiernos de los países afectados y organismos supranacionales, entre otros.

En este marco el Consejo de Administración ha realizado una evaluación preliminar de los potenciales impactos con la información disponible a la fecha y pone de manifiesto:

- La Mutua ha activado planes de contingencia que han permitido la continuidad del negocio, procurando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. Para ello, se han, puesto en marcha diferentes medidas organizativas para la gestión de la crisis. Dichas medidas, están resultando compatibles con la continuidad del negocio y la actividad de la Entidad. Asimismo, se está en disposición de poder prorrogarlas en el tiempo conforme a lo que las autoridades dispongan sin que ello suponga poner en riesgo la actividad de la Mutua.
- A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible cuantificar los impactos futuros derivados de esta situación de crisis generalizada, que dependen en gran medida del período de tiempo que se prolongue y de las medidas adicionales, tanto nacionales como internacionales, que se puedan adoptar para mitigarla. Aun así, a pesar de los posibles efectos derivados de la crisis, atendiendo al nivel de solvencia y capacidad financiera de la Entidad, a la fecha de este informe seguimos cumpliendo los requerimientos de capital de solvencia obligatorio establecidos en la legislación vigente.
- La situación causada por el coronavirus COVID-19 es objeto de continuo seguimiento y supervisión por parte del Consejo de Administración y de la Dirección de la Entidad con la finalidad de adoptar y adaptar todas las medidas organizativas, técnicas, comerciales y financieras que requiera su evolución.



Por todo lo anterior se considera que las circunstancias actuales no suponen un riesgo de continuidad para la Mutua ni comprometen su viabilidad futura.

3 Sistema de Gobierno

3.1 Sistema de Gobierno

3.1.1 Órgano de Administración y funciones fundamentales

La Mutua está regida y administrada por la Asamblea General de mutualistas, por el Consejo de Administración y, en su caso, las Comisiones Delegadas.

El Consejo de Administración se compone de 7 miembros como mínimo y 15 como máximo, elegidos por la Asamblea General por un plazo de cuatro años. En el supuesto de vacantes sobrevenidas, el Consejo puede designar por cooptación nuevos Consejeros para cubrir las vacantes producidas, debiendo ser dichos nombramientos ratificados por la primera Asamblea General que se celebre.

Actualmente el Consejo de Administración está compuesto por 9 miembros. Elige de entre sus miembros un Presidente y, en su caso, uno o más Vicepresidentes que se ordenan por su rango, además de un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario pudiendo estos últimos cargos recaer, o no, en la persona de un Consejero.

También puede el Consejo de Administración, de considerarlo conveniente para el interés social, crear Comisiones. El cuadro adjunto muestra las actuales Comisiones constituidas.



Salvo en las materias reservadas a la Asamblea General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno de la Mutua, correspondiéndole por mandato estatutario todas las facultades de representación, dirección y administración de la Entidad y de su patrimonio.

En consecuencia, el Consejo en pleno, como órgano colegiado, asume íntegramente la responsabilidad inherente a las expresadas funciones.

No obstante, el Consejo puede delegar la gestión ordinaria de la Mutua en los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de Dirección de la Entidad, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones



generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Tienen carácter indelegable conforme al citado artículo las siguientes funciones:

- a) La aprobación de las estrategias generales.
- b) La formulación de las cuentas anuales, la convocatoria de la Asamblea General y las demás que sean indelegables conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.
- c) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los miembros de Alta Dirección.
- d) El control de la actividad de gestión y la evaluación de los directivos.
- e) Las relaciones con los auditores internos y externos.
- f) La identificación de los principales riesgos.
- g) Las operaciones que entrañen actos de disposición o gravamen, por cualquier título, de activos sustanciales de la Mutua y las grandes operaciones societarias.
- h) La definición y determinación de la política de información y comunicación con los organismos, autoridades públicas de control, los mutualistas, los mercados y la opinión pública en general.
- i) Con el indicado propósito de observar la máxima transparencia informativa, el Consejo de Administración, además de facilitar siempre la información que pudiera serle estrictamente exigible, cuidará, asumiendo en su razón el correspondiente compromiso, de:
 1. Facilitar a los mutualistas, con periodicidad anual, información sobre la evolución financiera y económica.
 2. Elaborar con carácter anual un Informe de Gobierno Corporativo cuya finalidad esencial es la de recoger en el mismo una exposición completa y razonada de las estructuras y prácticas de gobierno de forma que a través del mismo los órganos de control, los mutualistas y el mercado puedan hacerse una imagen fiel y un juicio fundado sobre la Mutua y sus procesos de toma de decisión y de gobierno.
- j) Las que específicamente pudieran establecerse como de carácter indelegable, en los Estatutos Sociales o en la Ley.



En la página web corporativa (www.mutuadepropietarios.es) están disponibles los Estatutos Sociales que recogen con detalle las competencias y funciones del Consejo de Administración así como el último Informe de Gobierno Corporativo disponible.

Funciones fundamentales

Los principales cometidos y responsabilidades de las funciones fundamentales se describen a continuación. En apartados posteriores de este informe se detallan las competencias específicas de las mismas.

• Función de Gestión de Riesgos

Es responsable del diseño, implementación y seguimiento del sistema de gestión de riesgos que permita la adecuada identificación, evaluación (cuantitativa y/o cualitativa) y documentación de los riesgos que afectan a la Mutua y a sus sociedades filiales y de aquellos riesgos a los que se pueda enfrentar en el futuro (riesgos emergentes).

También es responsable de la implementación del proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia.

La Función de Gestión de Riesgos está facultada para solicitar y obtener información de las áreas operativas del Grupo y existe un departamento específico de Gestión de Riesgos con recursos asignados. La Directora de Gestión de Riesgos asiste a las Comisiones de Gestión de Riesgos y de Auditoría y Control Interno

• Función de Auditoría Interna

Examina y evalúa el funcionamiento, la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno así como cualquier otro elemento del sistema de gobierno. Para ello, está enfocada a ayudar al Consejo de Administración a cumplir con su obligación de disponer de un sistema de control interno adecuado y eficaz y, asimismo, proporcionar análisis, evaluaciones, recomendaciones e información relativos a las actividades de la Entidad y de sus sociedades filiales. Facilita al Consejo de Administración el apoyo de una función independiente para el cumplimiento sus obligaciones de control.

La Función de Auditoría Interna está externalizada de forma que es plenamente independiente de las áreas de negocio. Asiste a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control Interno.

• Función Actuarial

Coordina, supervisa y verifica el cálculo de las provisiones técnicas e informa al órgano de Dirección sobre su fiabilidad y adecuación. Debe, asimismo, pronunciarse sobre la política general de suscripción y sobre la



adecuación de los acuerdos de reaseguro. Igualmente, la Función Actuarial contribuye a la implementación del sistema de gestión de riesgos en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

La Función Actuarial asiste a las reuniones de la Comisión de Gestión de Riesgos y, en el ejercicio de sus competencias, no reporta a la Dirección del departamento de Back Office en que está integrada. Todas las unidades de negocio tienen la obligación de informar a la Función Actuarial de aquellos hechos relevantes que afecten al cumplimiento de sus obligaciones. Dispone de un actuario de soporte para el desarrollo de sus funciones.

• Función de verificación de cumplimiento

○ Cumplimiento normativo interno

Supervisa el funcionamiento del sistema de control interno.

○ Cumplimiento legal

Asesora al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de la normativa externa que afecta a la Entidad y sus sociedades filiales así como la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal y la determinación y evaluación de cumplimiento legal.

La Función de Cumplimiento legal no está integrada en ningún Departamento específico y es independiente de las áreas de negocio. Reporta directamente a la Dirección General de la Mutua y a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Internos a cuyas reuniones asiste.

3.1.2 Política y prácticas de remuneración

El objetivo de la Política de Remuneraciones del Grupo Mutua de Propietarios es asegurar la retención del talento y la valoración adecuada de cada empleado. Asimismo, se persigue fomentar la máxima equidad, tanto interna como externa, para cada uno de los puestos de trabajo definidos y conseguir el máximo grado de satisfacción por parte del empleado, en referencia a su retribución.

Política de remuneración del Consejo de Administración

• Con carácter general y con independencia de lo previsto en los siguientes apartados, los Consejeros tienen derecho a percibir una retribución consistente en una asignación anual fija y en dietas por asistencia. El importe conjunto de las retribuciones anteriores es aprobado por la Asamblea General. Dicho importe se mantiene



entretanto no sea modificado por un nuevo acuerdo de la Asamblea General. En el ejercicio 2019, las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración han consistido en dietas de asistencia.

- Asimismo, se puede designar miembro del Consejo a una persona que sea, a la vez, directivo o empleado de la Mutua o de las empresas del Grupo. Este Consejero así designado no puede, en ningún caso, ocupar cargos del Consejo de Administración, recibir delegación de facultades, ni percibir retribución o pensión por el desempeño de sus funciones de Consejero.
- Con excepción de lo previsto en el punto anterior, ningún Consejero – salvo acuerdo expreso en contrario del Consejo de Administración – puede desempeñar tareas ejecutivas en la Mutua o en las empresas con las que aquella consolide balances y cuentas sociales ni, tampoco, en sociedades en las que la Mutua mantenga posiciones de control.

Tampoco pueden los Consejeros -sin conocimiento previo y consentimiento formal y expreso del Consejo de Administración- realizar, por ningún título, actividad alguna de intermediación en operaciones mercantiles en las que intervenga la Mutua o alguna de sus empresas participadas y, en ningún caso, pueden percibir comisión o retribución de ninguna clase por su intervención, aunque dicha comisión o retribución sea por cuenta o a cargo de tercero, salvo acuerdo expreso en contrario del Consejo de Administración.

- Los miembros del Consejo de Administración no disfrutan de pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo.

Principios de la Política de remuneración de los empleados y Alta Dirección

- La política de remuneraciones es coherente con la estrategia de negocio, el perfil de riesgo, objetivos, valores, prácticas de gestión de riesgo e intereses a largo plazo del Grupo Mutua de Propietarios.
- Se aplica a todo el Grupo en su conjunto, de forma proporcionada y considerando los riesgos asociados.
- La retribución total de los empleados puede incorporar, entre otros factores, el rendimiento global del negocio del Grupo Mutua de Propietarios, el rendimiento individual y del equipo, la equidad interna y los requerimientos legales que puedan existir. La composición de la retribución entre salario fijo y variable debe estar alineada con las prácticas de mercado.
- En aquellos casos en que el programa de remuneraciones se incluyan retribuciones fijas y variables estas deben ser debidamente equilibradas de modo que el elemento fijo cuente con una participación



razonable del total de la retribución. El componente variable deberá estar basado en la evaluación del desempeño del personal de forma individual y colectiva.

- Las retribuciones variables están enfocadas a premiar factores relevantes de rendimiento bien a nivel del conjunto del negocio o a nivel de área, departamento, función, unidad de negocio o logros individuales.
- El sistema de incentivos se basa en un rango de remuneraciones vinculado al grado de cumplimiento de los objetivos. Se puede alcanzar una retribución más elevada si se superan los objetivos o inferior o nula si no se alcanzan los mismos.
- El sistema de retribución variable puede contemplar incentivos a corto plazo (1 año) y a medio/largo plazo (3 o más años).
- El diseño de los planes de incentivos individuales evitará que se fomente una excesiva asunción de riesgos en especial para aquellos puestos involucrados en asunción de riesgos como, por ejemplo, suscripción, reaseguro o gestión de inversiones.
- Las prácticas remunerativas consideran los beneficios para el Grupo Mutua y los riesgos asumidos con visión de futuro y a largo plazo.
- La evaluación del desempeño individual del empleado puede considerar otros factores además del rendimiento financiero como son las capacidades adquiridas, el desarrollo personal, el cumplimiento de los sistemas y controles de la Entidad, el compromiso con las estrategias de negocio y sus principales políticas o la contribución al desempeño del equipo.
- La política de remuneraciones será accesible para todos los empleados. Sin menoscabo de la confidencialidad, toda información relevante sobre la política de remuneración se divulgará de forma clara y comprensible a todos los empleados.

La política y prácticas de remuneración del Grupo Mutua de Propietarios no contemplan la generación de ningún derecho a opciones sobre acciones.

No existen planes complementarios de pensiones o planes de jubilación anticipada destinados a miembros del Consejo de Administración. Las personas que desempeñan funciones fundamentales y que forman parte de la plantilla de la Mutua están integradas en el Plan de Pensiones de Empleo de la Empresa mediante el cual se sustituyeron las obligaciones recogidas en el Convenio Colectivo del sector relativas al complemento de prestaciones de jubilación y al premio de jubilación. Se trata de un plan de pensiones



de aportación definida y la aportación anual del promotor es un 40% de un salario regulador mensual (salario base, complementos de adaptación individual y experiencia y plus de residencia). Las contingencias cubiertas por el Plan son las de jubilación, fallecimiento e invalidez permanente y la cuantía de las prestaciones son equivalentes al derecho consolidado que exista en el momento de producirse el hecho causante.

3.1.3 Operaciones significativas con accionistas, miembros del Consejo de Administración o personas con influencia significativa

No se han producido operaciones significativas con miembros del Consejo de Administración o personas con influencia significativa.

3.2. Aptitud y honorabilidad

Se detalla a continuación la información relativa a la política en materia de "aptitud y honorabilidad" aplicable a las personas que dirigen de manera efectiva la Mutua o que desempeñan funciones fundamentales y, en concreto, a los miembros del Consejo de Administración, Alta Dirección y a las personas a las que corresponden las funciones claves de Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento Legal y Auditoría Interna

Principios generales

- Asegurar que todas las personas que dirijan efectivamente la Mutua o desempeñen otras funciones clave, cumplan en todo momento con los siguientes requerimientos:
 - Sus cualificaciones profesionales, conocimientos y experiencia sean adecuados para realizar una gestión solvente y prudente (aptitud)
 - Su reputación e integridad sean de buen nivel (honorabilidad)
- Notificar al organismo de Supervisión (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, DGSFP) cualquier cambio en las personas que dirigen efectivamente la Mutua o desempeñen otras funciones clave, junto con toda la información necesaria para evaluar si las nuevas personas designadas en el ámbito de la dirección de la Mutua son idóneas y adecuadas.
- Comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) si alguna de las personas que dirigen la Mutua han sido reemplazadas porque no continuaban cumpliendo los requerimientos de aptitud y honorabilidad.
- Los miembros del Consejo de Administración en su conjunto poseerán conocimientos en las siguientes materias:
 - Mercados de seguros y financieros.



- Estrategias y modelos de negocios.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco legal y regulador.

A estos efectos, la cualificación y experiencia de otro personal de la Entidad son factores que pueden ser relevantes para la evaluación del conocimiento, competencia y experiencia requeridos para desarrollar una determinada función en el Consejo de Administración.

Si bien los miembros del Consejo de Administración individualmente no deben ser expertos en todas las áreas, su conocimiento, competencias y experiencia conjuntos deben posibilitar una gestión sana y prudente de la Entidad. En caso de cambios en el Consejo de Administración se evalúa que dicho conocimiento colectivo se mantiene en un nivel adecuado.

Los conocimientos de los mercados de seguros y financieros hacen referencia a la comprensión del negocio y el entorno económico y de mercado, así como a tener consciencia del nivel de conocimiento y de las necesidades de los tomadores de seguros.

El conocimiento de estrategia y modelos de negocio está referido a una comprensión profunda de la estrategia y modelo de negocio de la Entidad.

Con relación al sistema de gobierno, debe existir un conocimiento y comprensión de los riesgos a los que se enfrenta la Entidad y de su capacidad para gestionarlos. También, supone la capacidad para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para instaurar un sistema de gobierno, una supervisión y unos controles eficaces y supervisar, en su caso, los cambios en estas áreas.

Respecto al análisis financiero y actuarial, los miembros del Consejo tendrán la capacidad para interpretar la información financiera y actuarial, identificar cuestiones clave, establecer controles adecuados y adoptar medidas conforme a dicha información.

El conocimiento sobre el marco legal y regulatorio hacen referencia al conocimiento y comprensión del marco legal en que se opera, tanto en términos de requisitos como de expectativas, así como a la capacidad de adaptarse sin demora a los cambios legislativos que se produzcan.

Criterios de honorabilidad, cualificación y experiencia profesional

Cualificación

Se presume que poseen cualificación profesional adecuada quienes hayan obtenido un título superior universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o materia específica sobre seguros privados.



Asimismo, se considerará acreditada la cualificación en aquellas personas que dispongan de un título universitario de grado medio o superior en cualquier otra materia complementada por una titulación específica de administración y dirección de empresas obtenida en Escuelas de Negocios, Universidades o Instituciones de reconocido prestigio.

Finalmente, también se podrá acreditar la cualificación mediante formación y cursos específicos en seguros privados o en su área de responsabilidad siempre que se disponga de una experiencia profesional mínima de 10 años.

Se adoptan las medidas oportunas para que se imparta la formación profesional necesaria para que el personal se adapte a los cambios o al mayor nivel de exigencia de los requisitos asociados a sus responsabilidades.

Cualquier excepción a los requisitos de cualificación debe ser aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo.

Experiencia profesional

Experiencia profesional durante un plazo no inferior a 5 años en funciones de: Consejo de Administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras o aseguradoras sometidas a supervisión de solvencia o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas.

Cualquier excepción a los requisitos de experiencia debe ser aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo.

Honorabilidad

- Se considera que una persona cumple las condiciones de honorabilidad si ésta ha observado una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y las demás leyes que regulan la actividad económica y las operaciones de negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- Se consideran los siguientes criterios para evaluar la honorabilidad de las personas en puestos claves:
 - Antecedentes penales por delitos dolosos en España o en el extranjero. No podrán desempeñar la dirección efectiva de la Mutua o sus filiales quienes tengan antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social; malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; los inhabilitados para ejercer cargos públicos o



de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros; los inhabilitados conforme a la legislación concursal, mientras no haya transcurrido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso; y, en general, los incursos en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.

En especial, se atenderá a los delitos cometidos en virtud de las leyes reguladoras de la actividad financiera, bancaria de valores o de seguros, o que concierna a los mercados de valores o a valores o instrumentos de pago incluyendo, a título enunciativo, las leyes sobre blanqueo de capitales, manipulación del mercado u operaciones con información privilegiadas, así como cualquier delito relacionado con la deshonestidad, como el fraude o los delitos financieros.

- Sanciones administrativas por infracciones graves o muy graves. En concreto, no podrán desempeñar cargos de dirección efectiva quienes, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo o separados de éste, o suspendidos en el ejercicio de la actividad en los términos previstos en la legislación vigente.
- Hechos probados en procesos judiciales (leyes mercantiles, actividad económica, negocios, buenas practicas, etc.)
- Investigaciones o acciones en curso, tanto judiciales como de organismos regulatorios o profesionales, por incumplimiento de cualquier normativa relevante o aplicable, en especial por incumplimiento de disposiciones reguladoras de la actividad bancaria, financiera de valores o de seguros
- La evaluación se realizará de forma individualizada, de tal manera que la existencia de infracciones previas, excepto aquellas explícitamente indicadas en la legislación vigente, no implica de forma automática que una persona no se considera adecuada para ejercer sus responsabilidades. Se considerará el tipo de infracción o condena y si la misma es o no firme, el período de tiempo transcurrido, su gravedad y la conducta posterior observada.
- Los Consejeros deben notificar cada año que no tienen incompatibilidades legales. La Mutua puede realizar las averiguaciones que considere oportunas en caso de dudas sobre posibles incompatibilidades legales.
- Cualquier persona deberá abstenerse de participar en actividades o decisiones que puedan crear conflictos de intereses.



Externalización

En el caso de externalización de alguna función fundamental, se garantizará que las personas empleadas por los proveedores de servicios cumplan con los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Asimismo, en caso de externalización de funciones clave, se designa una persona con plena responsabilidad sobre dicha función que cumpla los requisitos de aptitud y honorabilidad y que tenga el conocimiento y experiencia suficientes para valorar la ejecución y resultados del proveedor del servicio.

Proceso de evaluación

- Procedimientos para el reclutamiento

En los procesos de captación e incorporación de nuevas personas destinadas a cubrir los puestos y funciones descritos y en la evaluación de personal interno para cubrir dichas posiciones se tienen en cuenta los criterios de honorabilidad, cualificación y experiencia anteriormente descritos.

- Revisión de los criterios de honorabilidad, cualificación profesional y experiencia profesional al menos cada 3 años y adopción de medidas correctivas en caso de incumplimiento.

Asimismo, se procederá a revisar el cumplimiento de dichos requisitos por parte de cualquier persona en los casos en que existan razones que indiquen:

- Que una persona pone en riesgo la gestión adecuada y prudente.
- Que una persona gestiona el negocio de forma no adecuada a la legislación aplicable o que lo promueva.
- Que la actuación de alguna persona incrementa el riesgo de delitos financieros.
- La Función de Gestión de riesgos verifica, al menos anualmente, el cumplimiento de los requerimientos tanto internos como externos referentes a la idoneidad y honorabilidad del personal en puestos clave.

3.3 Sistema de gestión de riesgos

El sistema de gestión de riesgos está orientado a garantizar el cumplimiento del perfil y apetito al riesgo definidos por el Consejo de Administración y asegurar que los riesgos están sujetos a un control y gobierno adecuados.

Los principios del sistema de gestión de riesgos son los siguientes:



- Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos.
- Se integra en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos.
- Ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgo y capital de solvencia de opciones de acción alternativa.
- Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. Es sistemático, estructurado y adecuado.
- Se basa en la mejor información disponible. Los *inputs* del proceso de gestión del riesgo están basados en fuentes de información como la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- Alineación con el marco externo e interno y con su perfil de riesgo.
- Tienen carácter dinámico, iterativo y sensible al cambio. Grupo Mutua debe velar para que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios de la Entidad.

Estrategia

El principal fin del sistema de gestión de riesgos es el logro de los objetivos estratégicos sin que se supere la tolerancia al riesgo establecida. Al establecer la estrategia y detallar los planes de negocio específicos para cumplir con ésta, se tiene en cuenta los riesgos que puedan surgir, la cantidad de capital requerido y disponible, el apetito de riesgo en relación con los riesgos que se presentan y cómo se gestionan los mismos para permanecer dentro de los límites establecidos.

El apetito de riesgo es la cantidad de riesgo que se está dispuesto a aceptar en el cumplimiento de los objetivos. El apetito de riesgo es aprobado por el Consejo de Administración y, respecto al mismo, se han establecido niveles de tolerancia y límites de cumplimiento.

Proceso de gestión de riesgos

Para alcanzar los objetivos de negocio, se identifican los riesgos a que el Grupo está o podría estar expuesto, su impacto y probabilidad, se evalúa si estos riesgos se sitúan dentro del apetito de riesgo y, si no es así, determina cómo deben ser mitigados.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), el sistema de gestión de riesgos engloba, con carácter no excluyente, las siguientes materias:



1. Suscripción y constitución de reservas.
2. Gestión de activos y pasivos.
3. Inversiones.
4. Riesgo de liquidez y de concentración.
5. Gestión del riesgo operacional.
6. Reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

Además de los riesgos que intervienen en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, el sistema de gestión de riesgos abarca también los riesgos que no se tienen en cuenta, total o parcialmente, en dicho cálculo.

Para su gestión efectiva se clasifican, como referencia básica, los riesgos en:

- Riesgo de suscripción
- Riesgo de mercado
- Riesgo de contraparte
- Riesgo operacional
- Riesgo reputacional
- Riesgo estratégico

Estos riesgos están detallados en el **Registro de riesgos** de la Mutua que contiene todos los **riesgos identificados** y su división en subcategorías. Asimismo, incluye el procedimiento de gestión, control y, en su caso, medidas de mitigación de cada riesgo / sub-riesgo, los responsables asignados y la frecuencia de los controles establecidos. Adicionalmente, se identifican y revisan periódicamente los 10 mayores riesgos.

Existen **políticas de gestión de riesgos** para las siguientes áreas:

- Suscripción y gestión de reservas (Política de Provisiones Técnicas).
- Inversión incluyendo instrumentos derivados (Política de Inversiones).
- Gestión de riesgo de liquidez y concentración (Política de Inversiones, Política de gestión del riesgo de liquidez y Política de Reaseguro).
- Gestión de activos y pasivos (Política de Inversiones y Política de Prov. Técnicas).
- Gestión del riesgo operacional.



- Reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo (Política de Reaseguro).

Procedimientos de información

La Función de Gestión de Riesgos es responsable de adoptar, aplicar y mantener procedimientos y políticas de gestión que permitan suministrar información relevante sobre la situación de los riesgos a la Dirección, al Consejo de Administración y a las Comisiones Delegadas de Gestión de Riesgos y de Auditoría y Control Interno, para conocer su impacto en la consecución de los objetivos. En el desarrollo de sus competencias la Función de Gestión de Riesgos es responsable de:

- Coordinar los procesos de identificación y evaluación de los riesgos atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos.
- Coordinar los procesos de medición de los riesgos, así como los controles y procedimientos necesarios para mitigarlos, contribuyendo a alcanzar el nivel de apetito y la tolerancia al riesgo definido por el Consejo de Administración.
- Establecer los mecanismos de comunicación periódica de la evolución y el seguimiento de los riesgos, especialmente de aquellos más críticos.

La Función de Gestión de Riesgos elabora informes periódicos de control de gestión y valoración (cuantitativa y/o cualitativa) de riesgos. Estos informes se dirigen a la Comisión Delegada de Gestión de Riesgos y monitorizan que los riesgos materiales se encuentren dentro de las tolerancias y límites aprobados por el Consejo, recomendando acciones correctivas, si fuera necesario. La Comisión Delegada de Gestión de Riesgos debe ser informada acerca de las variaciones significativas, así como de las medidas correctivas propuestas.

Asimismo, la Función Actuarial emite informes relativos a los riesgos de suscripción y reservas y a la adecuación del programa de reaseguro, principal medida de mitigación de la Mutua.

Como parte de su sistema de gestión de riesgos, se realiza una evaluación interna de riesgos y solvencia con carácter periódico y, en todo caso, inmediatamente después de cualquier cambio significativo de su perfil de riesgo.

La evaluación interna de riesgos y solvencia forma parte integrante de la estrategia de negocio y se toma en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas.

Medición y gestión de riesgos

Con la finalidad de identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de manera efectiva y continuada los riesgos a los que la Entidad está expuesta se dispone

de una serie de herramientas que permiten el seguimiento periódico de los mismos:

- Cuadro de mando corporativo.

Se dispone de un cuadro de mando corporativo que permiten el seguimiento diario y mensual de los principales indicadores de negocio, de la siniestralidad y de las variables críticas que condicionan la rentabilidad por productos, unidades de negocio, zonas geográficas y canales de distribución. Asimismo, proporciona desviaciones respecto a los objetivos establecidos y permiten actuar sobre las insuficiencias detectadas con la finalidad de mantener la rentabilidad de la cartera.

- Software de gestión de riesgos de inversiones (*RiskCo*).

Provee los principales indicadores de gestión de riesgos de inversiones (duración, *VaR*, concentración, calificaciones crediticias, etc). Permite, asimismo, realizar análisis de escenarios futuros y pruebas de estrés sobre la base de escenarios predefinidos o a petición.

- Herramienta de control interno y gestión de riesgos operacionales y legales (*Implementa*).

Permite la identificación detallada de riesgos y controles sobre los mismos, así como de su grado de cumplimiento. Permite a las Funciones de Cumplimiento Legal y Normativo la monitorización de los riesgos operacionales y legales.

- Software de cálculo capital de solvencia obligatorio (CSO) y generación de plantillas cuantitativas (*QRTs*) a reportar al Supervisor (*Saimon*).
- Informes de control de gestión (*Qlik View*).
- Herramienta externa para el cálculo de cúmulos.

Permite la identificación de los principales cúmulos en función de la concentración de las sumas aseguradas en los radios de superficie establecidos. Asegura la adecuada cobertura en reaseguro de las concentraciones de riesgos.

- Software externo de cálculo de la mejor estimación de pasivos (*BEL - Best Estimate of Liabilities -Prophet*).

Trimestralmente el cálculo de la mejor estimación de los pasivos permite contrastar la suficiencia de las provisiones técnicas contables.

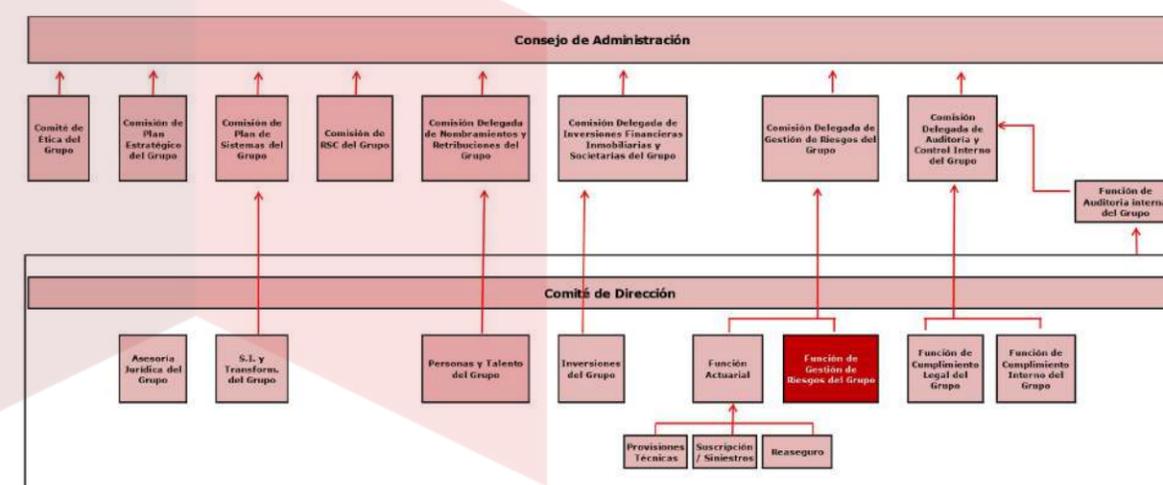
Asimismo, los resultados y principales indicadores de seguimiento del negocio se reportan mensualmente al Consejo de Administración, así como las desviaciones respecto a los objetivos establecidos. Se comunica también mensualmente al Consejo el grado de cumplimiento de la política de inversiones y los capitales de

solvencia mínimo y obligatorio, los fondos propios disponibles y sus ratios de cobertura.

Gobierno

La Función de Gestión de Riesgos es responsable del diseño, implementación y seguimiento del sistema de gestión de riesgos que permita la adecuada identificación, evaluación y documentación de los riesgos presentes y futuros.

El diagrama adjunto muestra el posicionamiento de la Función de la Gestión de Riesgos dentro de la estructura organizativa, así como los flujos de información y toma de decisiones a nivel general.



3.4 Proceso de evaluación interna de los riesgos y solvencia

El proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia conocido por sus siglas inglesas como *ORSA (Own Risk and Solvency Assessment)* es la herramienta del Consejo de Administración para evaluar, documentar y reportar su perfil de riesgo, y alinearlo con el plan estratégico, de riesgo y de gestión de capital para establecer, así, las necesidades generales de solvencia durante un periodo planificado y los medios mediante los cuales se pretende satisfacer dichas necesidades. Se detalla a continuación la **descripción del proceso** aplicado para cumplir la obligación de realizar la evaluación interna de riesgos y solvencia como parte integrante del sistema de gestión de riesgos.

El proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia (proceso *ORSA* en lo sucesivo) comprende:

- Procesos individuales de *ORSA*.
- El Informe *ORSA* que detalla ampliamente los resultados de estos procesos.



Procesos individuales de ORSA

- Los procesos individuales de ORSA valoran las necesidades generales de solvencia teniendo en cuenta:
 - Las obligaciones, principios y normas básicas dentro del marco de la gestión integrada del riesgo.
 - La posición de solvencia actual y la posición de solvencia proyectada a futuro.
 - La estrategia comercial.

Informe ORSA

- El Informe de evaluación interna de riesgos y solvencia captura los resultados de los procesos ORSA en un solo documento que el Consejo de Administración utilizará en la planificación estratégica y en los procesos de toma de decisiones.

Alcance

El alcance de los procesos ORSA de la Mutua cubre:

- Estrategia y contexto del negocio
- Estrategia de gestión de riesgos y apetito de riesgo

Incluye evidencias de la alineación de la estrategia comercial y la estrategia de riesgos; así como la consideración del apetito de riesgo, el nivel de tolerancia y el establecimiento de los límites utilizando los resultados del modelo de riesgo (formula estándar) y el perfil de riesgo definido.

- Proceso de gestión del riesgo

Incluye documentación relativa a la identificación, valoración y planificación de riesgos; así como el detalle de los procesos de valoración y medición cualitativos de los riesgos no modelizados, como por ejemplo riesgos estratégicos y riesgos reputacionales.

- Posición de capital y de solvencia

Incluyendo el balance, el cálculo de las provisiones técnicas, las hipótesis utilizadas en el caso base, el capital de solvencia obligatorio (CSO) del modelo estándar y la descripción de cómo difieren los cálculos de capital en el tiempo y la proyección de los requisitos de capital durante el periodo de planificación.



- Planificación de capital y de liquidez

Incluye el plan de capital para cumplir continuamente con los requisitos de capital interno y regulatorio, la consideración de las opciones para la disponibilidad del capital en línea con el perfil de riesgo actual y la consideración del impacto del plan de capital en las estrategias y políticas ya existentes.

- Análisis "What If"

Sensibilidades, pruebas de estrés, pruebas de estrés inverso y análisis de escenarios utilizados para llevar a cabo la toma de decisiones e identificar los riesgos.

Principios ORSA

Principio 1 - El ORSA es responsabilidad del Consejo de Administración

El Informe ORSA es parte integral en el desarrollo del plan estratégico y como tal, se llevará a cabo, al menos, una vez al año o en situaciones específicas y predeterminadas que representarían un cambio en el perfil de riesgo.

Principio 2 - El ORSA abarca todos los riesgos materiales que podrían tener impacto en las obligaciones con los asegurados.

El ORSA valora las necesidades de solvencia, teniendo en cuenta el perfil de riesgo, así como las tolerancias y los límites de riesgo; y sus objetivos estratégicos a largo plazo. El proceso ORSA aplica el principio de proporcionalidad

Principio 3 - La evaluación interna de riesgos y solvencia es una parte importante en la toma de decisiones.

Los resultados de los procesos ORSA, contribuyen a la planificación estratégica y comercial y promueven la coordinación entre los diferentes departamentos/funciones responsables de la toma de decisiones.

Principio 4 - El ORSA tiene en cuenta los planes de negocio y las proyecciones.

El proceso ORSA tiene en cuenta los planes de negocio y las predicciones basadas en sus hipótesis de caso base, antes de proyectarlas para estar en línea con el periodo de planificación estratégico. Los resultados de las proyecciones se utilizarán en los planes de acción de la estrategia de riesgos y en la planificación de capital.

Principio 5 - El ORSA debe ser documentado apropiadamente y evaluado de manera independiente.



El Informe ORSA será lo suficientemente amplio y detallado como para satisfacer los requisitos internos y los requisitos regulatorios.

Determinación de las necesidades generales de solvencia

La Mutua utiliza los procesos *ORSA* para determinar sus necesidades generales de solvencia durante el siguiente año y sobre cada año posterior dentro del periodo de planificación considerado. Las necesidades generales de solvencia están representadas por el capital requerido para asegurar que la probabilidad de que se incumpla el capital de solvencia obligatorio (CSO) esté por debajo de un cierto nivel de confianza. Esta valoración se consigue mediante la consideración de los siguientes aspectos:

1. Perfil de riesgo

El perfil de riesgo es la expresión de la filosofía general hacia la toma de riesgos, de manera que exista una alineación entre los objetivos estratégicos con respecto a los riesgos y la estrategia general del negocio.

El perfil de riesgo se traduce en apetitos de riesgo, tolerancias al riesgo y límites de riesgo.

2. Apetito de Riesgo, Tolerancia al Riesgo y Límites de Riesgo

El apetito de riesgo es la expresión cuantitativa, a través de indicadores clave, de la cantidad de riesgo agregado que se está dispuesto a aceptar.

El apetito de riesgo está clasificado en cinco grandes categorías: Solvencia, Financiero, Crecimiento, Liquidez y Riesgo Reputacional. Los apetitos de riesgo se traducen en tolerancias y en límites de riesgo para asegurar su cumplimiento.

3. Necesidades generales de solvencia

Las necesidades generales de solvencia se expresan mediante la probabilidad de incumplimiento del capital de solvencia obligatorio en cualquier momento durante el periodo de planificación estratégico. Se tiene en cuenta el impacto adicional de los riesgos no modelizados que son cuantificados durante el proceso *ORSA* para determinar tanto la probabilidad objetivo como la probabilidad real de incumplimiento del capital de solvencia.

El Informe *ORSA* recoge el proceso de cálculo del capital de solvencia interno a uno y a tres años. Asimismo, documenta, si procede, los casos en que el capital de solvencia interno se desvía considerablemente del capital de solvencia calculado con la fórmula estándar.

ORSA, pruebas y análisis



Los procesos *ORSA* incluyen una serie de pruebas cuantitativas coordinadas por la Función de Gestión de Riesgos. Éstas cubren pruebas de estrés, análisis de escenarios hipotéticos, sensibilidades y pruebas de estrés inverso. Se efectúan tanto en un punto en el tiempo como en las previsiones del periodo del plan estratégico y/o a 3 años.

1. Pruebas de estrés

Las pruebas de estrés estiman el impacto cuantitativo que la ocurrencia de perturbaciones adversas excepcionales, pero posibles, pueden tener sobre aquellas variables que afectan los resultados y la solvencia. Constituyen una parte fundamental del proceso *ORSA*. Se utiliza la fórmula estándar para calcular el capital de solvencia obligatorio.

2. Análisis de sensibilidades

Los análisis de sensibilidades utilizados para proyectar el impacto de los cambios de las condiciones económicas y de los mercados financieros en el capital son revisados, al menos, anualmente. El contenido y el cálculo son responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos.

3. Análisis de escenarios

El análisis de escenarios es dinámico, con visión de futuro e incorpora la ocurrencia simultánea de eventos. Se realiza anualmente como parte del proceso *ORSA*. Este análisis involucra la modificación de riesgos materiales para identificar el impacto combinado sobre los requisitos de capital de la Mutua. La Función de Gestión de Riesgos coordina el análisis de escenarios.

4. Pruebas de estrés inverso

Las pruebas de estrés inverso requieren la evaluación de los escenarios y circunstancias que harían el modelo de negocio de la Mutua inviable, identificando vulnerabilidades potenciales.

Uso de la evaluación interna de riesgos y solvencia

Los principales usos de los resultados del *ORSA* incluyen:

- Asegurar que haya suficiente capital disponible para satisfacer las necesidades de negocio actuales.
- Determinar el capital necesario para cubrir el crecimiento previsto y los planes diversificación.
- Contribuir en el proceso de planificación estratégico.
- Asegurar que los riesgos que superan el apetito de riesgo se identifican, evalúan y, si es necesario, se adoptan medidas correctivas apropiadas.



- Determinar si el apetito de riesgo definido sigue siendo válido.
- Constituir un elemento clave en la definición de la estrategia de reaseguro.
- Garantizar al Consejo y otros organismos interesados que existen una gestión del riesgo apropiada y procedimientos de planificación de capital adecuados.

Periodicidad

Se completa, documenta, revisa y aprueba un proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia al menos anualmente (*ORSA* regular). En el supuesto que determinados indicadores o proyectos muestren o supongan un cambio importante en el perfil de riesgo se genera la necesidad de realizar un proceso *ORSA* específico (*ORSA* No regular)

La decisión de producir un Informe *ORSA* adicional deberá ser aprobada por la Comisión de Gestión de Riesgos.

Integración en la estructura organizativa

Responsabilidades del Consejo y de la Comisión de Gestión de Riesgos

- Consejo de Administración

Aprobar (en base a las recomendaciones de la Comisión Delegada de Gestión de Riesgos) la política y el informe de evaluación interna de riesgos y solvencia.

- Comisión Delegada de Gestión de Riesgos

La Comisión desarrolla funciones de supervisión según el siguiente detalle:

- Revisión de cualquier asunto escalado por la Función de Gestión de Riesgos.
- Identificación y valoración de los riesgos.
- Emisión de instrucciones sobre las acciones de gestión que se deben llevar a cabo si ciertos riesgos se materializan.
- Cumplimiento de la política de *ORSA* y escalamiento de los incumplimientos materiales.
- Supervisión de los procesos y procedimientos empleados en el cálculo del capital de solvencia.
- Revisión de las hipótesis utilizadas.



- Uso del informe de evaluación interna en la toma de decisiones.
- Análisis de los resultados de los procesos de evaluación *ORSA*.
- Identificación de recomendaciones de mejora.

Responsabilidades de la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno

La Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno revisa la efectividad de los procesos de evaluación interna y el correspondiente informe con respecto a:

- Cumplimiento con la política de *ORSA*.
- Resolución de problemas escalados antes de la aprobación del Informe *ORSA*.
- Adecuación de las conclusiones del Informe *ORSA*.

Asimismo, informa al Consejo de Administración acerca de los resultados de la revisión de la evaluación interna de riesgos y solvencia, incluido el gobierno, procesos y procedimientos.

Responsabilidades de otras Funciones

- Función de Gestión de Riesgos
 - Diseño de la política de *ORSA*.
 - Implementación de todos los procesos *ORSA*, de acuerdo a la política de *ORSA* aprobada por el Consejo de Administración.
 - Coordinar el Informe *ORSA* y presentación a la Comisión de Gestión de Riesgos. Diseño y mantenimiento del registro del proceso *ORSA*.
 - Coordinar la definición y cálculo de un rango de pruebas de estrés, análisis de escenarios, pruebas de sensibilidad y pruebas de estrés inverso suficientemente amplio.
 - Coordinar el cálculo de las proyecciones de capital a uno y a tres años.
- Función Actuarial
 - Explicar cualquier diferencia en la identificación de los riesgos y su valoración en el cálculo de las necesidades generales de solvencia.
 - Asegurar que la naturaleza de las proyecciones en *ORSA* cubre el periodo de planificación estratégica.

- Cumplimiento continuo con los requisitos del cálculo de las Provisiones Técnicas.

Necesidades internas de solvencia y perfil de riesgo

Atendiendo al tipo de negocio suscrito y a la política de inversiones no se considera que existan diferencias significativas entre el perfil de riesgo de la Entidad y las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio (CSO).

En consecuencia, conforme al perfil de riesgo, el volumen y la tipología de negocio se ha considerado la fórmula estándar de cálculo del CSO como adecuada para Mutua de Propietarios. Se ha tenido en cuenta, además, el principio de proporcionalidad.

Se han incorporado en la evaluación interna de riesgos y solvencia tres categorías de riesgo no contempladas en la fórmula estándar de cálculo de capital:

- Riesgo de incumplimiento normativo. Derivado de sanciones legales o normativas que puedan ocasionar pérdidas financieras o reputacionales como resultado del incumplimiento de leyes, normas o estándares de regulación. La entrada en vigor en mayo de 2019 del nuevo Reglamento de General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento (UE) 2016/679, ha supuesto un aumento de la valoración de este riesgo.
- Riesgo de caída de los sistemas informáticos. Derivado del fallo generalizado de los sistemas de trabajo y comunicación, ya sea por errores de software, por mal funcionamiento de hardware, o por cualquier otro motivo.
- Riesgo reputacional. Derivado del deterioro o la percepción negativa de la imagen respecto a terceros, lo cual puede traducirse en una pérdida de clientes y de menor generación de valor para el negocio. Este riesgo está, a su vez, correlacionado con los dos anteriores.

El impacto evaluado de estos tres riesgos no es relevante en las necesidades internas de solvencia.

Si en el futuro, el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa mostrara que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y el subyacente en la fórmula estándar de cálculo de capital, se estudiará el modo de abordar dichas diferencias. Se podría optar por armonizar el perfil de riesgo con la fórmula estándar, solicitar la aplicación de parámetros específicos cuando esté permitido, o desarrollar un modelo interno (parcial). También existiría la posibilidad de eliminar, reducir o mitigar determinados riesgos.

En este caso, si se determina que el perfil de riesgo se aparta significativamente de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia calculado mediante la fórmula estándar, el perfil de riesgo real se tendrá en cuenta a efectos de

determinar el capital requerido. En consecuencia, las conclusiones del proceso de autoevaluación se tienen en cuenta en el plan de gestión de capital.

3.5 Sistema de control Interno

El sistema de control interno lo constituyen los distintos procesos de control establecidos e integrados en el sistema de gestión con la finalidad de obtener una seguridad razonable sobre:

- a. La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- b. La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- c. Adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
- d. El cumplimiento de las normativas legales y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

Los objetivos del sistema de control interno son:

- Asegurar que se opera conforme a las estrategias definidas por su Consejo de Administración.
- Cumplir con la normativa externa e interna en la operativa.
- Disponer de procesos operativos que optimicen la cadena de valor, de acuerdo con la proposición de valor definida por el Consejo de Administración.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos a que se halla sometida la Entidad para mantener un control efectivo de los mismos, dentro de la tolerancia al riesgo definida por el Consejo de Administración.
- Disponer de un sistema que genere la información necesaria, con niveles adecuados de calidad, suficiencia, fiabilidad y seguridad y que garantice que la misma esté disponible, en tiempo y forma, con el grado de confidencialidad necesario, para los destinatarios oportunos: Consejo de Administración, equipo de gestión, Mutualistas, Organismos de Supervisión y público en general.



Las principales características del sistema de control interno se detallan a continuación:

1) Valoración y tratamiento del riesgo

El sistema de control interno permite evaluar los riesgos y gestionarlos adecuadamente, lo cual implica una medición tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos potenciales para poder actuar sobre los mismos.

El proceso de evaluación implica una identificación, análisis, descripción y estimación de los riesgos. Esta estimación puede ser cuantitativa, semi-cuantitativa o cualitativa, en términos de su probabilidad de ocurrencia y de su posible impacto.

La evaluación del riesgo consiste en comparar los riesgos estimados, con los criterios de tolerancia de riesgo establecidos.

El tratamiento del riesgo consiste en seleccionar y aplicar las medidas correctoras necesarias para controlar y mitigar los riesgos evaluados. En esta línea, las estrategias de control interno están enfocadas a evitar, transferir, asegurar o aceptar dichos riesgos.

2) Información y comunicación

Para el diseño y ejercicio del control interno, se dispone de información precisa, íntegra, fiable y oportuna, obtenida tanto de fuentes internas como externas.

Los sistemas de información para la gestión permiten la evaluación del riesgo y la toma de decisiones, en concordancia con los planes y objetivos fijados por el Consejo de Administración. Se dispone de controles para asegurar la autenticidad y veracidad de la información que es manejada por el Consejo de Administración y por los distintos niveles jerárquicos.

Los sistemas de generación de información contable y de gestión proporcionan una imagen fiel y completa de la situación financiera y patrimonial y cuentan con la documentación soporte necesaria para el correcto proceso administrativo de las operaciones.

La información financiera se elabora de acuerdo a las disposiciones legales, así como con los principios contables emitidos o transmitidos por el regulador del sector. Toda la información financiera y de gestión para la toma de decisiones internas y la generada para dar cumplimiento a la normativa debe ser consistente con la contabilidad.

Asimismo, se ha establecido un sistema de comunicación que asegura que la información relevante para la gestión y el control de riesgos, llega a todos los responsables de las diferentes áreas, departamentos y unidades de negocio.



La principal herramienta de control de gestión es el cuadro de mando corporativo así como los informes específicos disponibles para las diferentes áreas y departamentos.

3) Integridad del proceso de control interno

El sistema de control interno incluye una serie de actividades básicas para su correcto desarrollo entre las que cabe destacar las siguientes:

- a) Establecimiento de parámetros de referencia. Fijación y definición de las líneas estratégicas, los sistemas de objetivos en los diferentes niveles, los procesos y procedimientos de negocio, los esquemas de responsabilidades y las tolerancias al riesgo.
- b) Materialización de operaciones. Son el producto del ejercicio de las responsabilidades bajo los parámetros trazados. En estas actividades, cobra una especial relevancia el control preventivo, es decir, aquellos controles destinados a evitar la ocurrencia de ciertos hechos.
- c) Identificación de desviaciones. Estas actividades determinan la ocurrencia de hechos al margen de los parámetros establecidos y el grado de desajuste con los mismos.
- d) Gestión de desviaciones.

4) Segregación de funciones

El sistema de control interno requiere una segregación de tareas y responsabilidades adecuada, tanto entre el personal como entre las funciones que se llevan a cabo. Con este fin, se cuenta con una estructura organizativa que asegura la segregación entre las funciones o tareas que incorporan mayor riesgo operativo.

En el desarrollo de los procesos, previamente identificados como prioritarios, existe una separación básica en la responsabilidad de autorizar, ejecutar, registrar y controlar las operaciones. Esta separación tiene por finalidad disminuir el riesgo de conflicto de intereses. Esta separación se puede instrumentar a través de medios mecanizados razonablemente protegidos de alteración por personas implicadas en otra fase del proceso.

5) Autorización de operaciones y límites

Se dispone de un sistema de límites y de autorizaciones previas para la asunción de riesgos. Asimismo, cuenta con una estructura de poderes y facultades para la autorización de operaciones vinculadas a procesos críticos

Existen procedimientos formales de autorización, control y seguimiento de límites de operaciones, de cúmulos de las mismas y de posiciones pendientes.

6) Medios humanos y materiales



Se asignan recursos humanos y materiales suficientes y adecuados para una eficiente gestión del negocio y de los riesgos asumidos, el control de las operaciones realizadas y su registro contable, los contrastes sobre los criterios de valoración de las inversiones, las provisiones técnicas y las provisiones para insolvencias y la adecuada gestión de reclamaciones.

En esta línea, se dispone de los soportes informáticos y los medios materiales necesarios para llevar a cabo las tareas de administración, gestión de reclamaciones, control y registro contable de las operaciones que se realicen, con garantías suficientes de seguridad y capacidad. Igualmente, se mantiene un sistema de archivo y gestión documental eficiente que permite la localización de documentos en un período de tiempo razonable.

7) Tecnologías de información

Existen procedimientos y un control operativo para evaluar de manera continuada la efectividad, la eficiencia y la seguridad de los sistemas de información teniendo en cuenta:

- Nuevos Desarrollos necesarios para el desarrollo de la estrategia corporativa a medio y largo plazo.
- Mantenimiento

Se dispone de servicios de mantenimiento evolutivo y correctivo y del soporte necesario y suficiente para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información a lo largo del tiempo.

- Seguridad

Con la finalidad de identificar, valorar y reducir de manera adecuada los riesgos relativos a los sistemas de información se verifica que la infraestructura tecnológica y los procesos de operaciones estén provistos del mecanismo de identificación, autorización y protección suficientes para una operativa segura.

Se verifica que el sistema cuente con mecanismos eficientes para evitar la modificación o destrucción de datos voluntaria no autorizada o involuntaria.

Se identifican los potenciales riesgos derivados de los sistemas de información y existen una política de contingencia y continuidad de negocio, con el fin de limitar, en la medida de lo posible, las consecuencias de eventuales fallos en el sistema y facilitar la restitución de la normalidad.

8) Trazabilidad de los controles

La trazabilidad de los controles se obtiene de tres fuentes:



- a) De la documentación relativa al propio ejercicio del control.
- b) De la realidad sustantiva sobre la que el control actúa.
- c) De una combinación de las anteriores.

Los controles de los diferentes procesos quedan debidamente documentados en la herramienta informática específica de control interno y de gestión de riesgos.

9) Supervisión

Se ejecutan procesos de supervisión para garantizar la eficacia y efectividad de los controles internos.

La función de supervisión es desarrollada por la Función de Cumplimiento Normativo que ejerce sus funciones con plena independencia respecto a las distintas áreas de negocio. Igualmente, la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno es parte integrante del entorno de control interno y supervisa y controla la actividad de la Entidad y su sistema de control interno.

10) Control de saldos

Se dispone de una información pormenorizada de los saldos que figuran en las partidas de balance. Asimismo, existen procedimientos adecuados para separar y conciliar contablemente los activos y pasivos y controles para evitar que se produzcan quebrantos derivados de riesgos legales y operacionales o de la realización de actividades fraudulentas en las relaciones con los mediadores, tomadores, asegurados, delegaciones y cualquier tercero.

11) Control de Delegaciones

Las Delegaciones están dotadas de los medios necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad. Asimismo, están integradas en los procedimientos de control interno establecidos.

Para la gestión del Sistema de control interno se dispone de un software específico en que se identifican los principales procesos, riesgos y controles aplicables, así como la documentación de los mismos. El cuadro adjunto muestra los diferentes procesos corporativos, de negocio y solvencia incluidos en el mismo. Para los diferentes procesos existen políticas y manuales de procedimiento detallados de aplicación de las mismas.



Tipo Proceso	Cód. P.	Proceso
Corporativos	P.1	Control Interno y Función de Cumplimiento
Corporativos	P.2	Gestión de Riesgos
Corporativos	P.3	Personas & Talento
Corporativos	P.4	Contabilidad
Corporativos	P.5	Control de Gestión
Corporativos	P.6	Tecnologías de la Información (TIC)
Negocio	P.22	Desarrollo de productos
Negocio	P.23	Comercial y Marketing
Negocio	P.24	Suscripción / Emisión / Gestión de cartera
Negocio	P.25	Provisiones técnicas
Negocio	P.26	Gestión de Cuentas
Negocio	P.27	Reaseguro
Negocio	P.28	Siniestros
Negocio	P.29	Inversiones
Negocio	P.30	Protección al Mutualista
Negocio	P.31	Servicios Generales
Solvencia	P.10	Función Actuarial
Solvencia	P.11	Función de Auditoría Interna

Existe, asimismo, un aplicativo específico para la gestión de los riesgos legales que desarrolla la Función de Cumplimiento Legal.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que ningún sistema de control interno puede establecer unos niveles de seguridad absoluta en cuanto al desarrollo de las operaciones bajo determinados parámetros de referencia. Del mismo modo, en muchas situaciones, no resulta factible ni eficiente el establecimiento de parámetros detallados referidos a todos los niveles de comportamiento de una organización. Esto es debido a las limitaciones intrínsecas de cualquier proceso de negocio, como también lo es, el proceso de control interno. Estas limitaciones se han tenido en cuenta en el diseño e implantación del sistema de control interno. Las limitaciones más importantes se derivan de los siguientes hechos:

- a) El control interno no sólo trabaja sobre hechos actuales sino también potenciales. Por tanto, no está exento de la incertidumbre asociada al acaecimiento de hechos futuros. En consecuencia, el grado de incertidumbre debe ser tenido en cuenta a la hora de evaluar y priorizar las situaciones de riesgo.
- b) El plan estratégico se basa en escenarios futuros externos e internos que pueden experimentar variaciones, ante las cuales, no todos los planes y estructuras organizativas tienen el mismo nivel de flexibilidad.
- c) Se opera en un entorno de recursos limitados y de generación de excedentes económicos que, entre otros fines, están destinados a reforzar su solvencia para acometer proyectos futuros. En consecuencia, el componente de eficiencia es relevante en el diseño y aplicación del sistema.



Implementación Función de Verificación de Cumplimiento

La Función de Verificación de Cumplimiento se ha implantado distinguiendo, en el marco del sistema de control interno, la Función de Cumplimiento Normativo y la Función de Cumplimiento Legal. Con el fin de organizar estas funciones de la manera más eficiente estas Funciones están asignadas a personas distintas. La Función de Cumplimiento Normativo es desarrollada por la misma persona que ejerce la Función de Gestión de Riesgos.

La **Función de Cumplimiento Normativo** es responsable de la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno. Reporta a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno.

Definición de la Función de Cumplimiento Legal

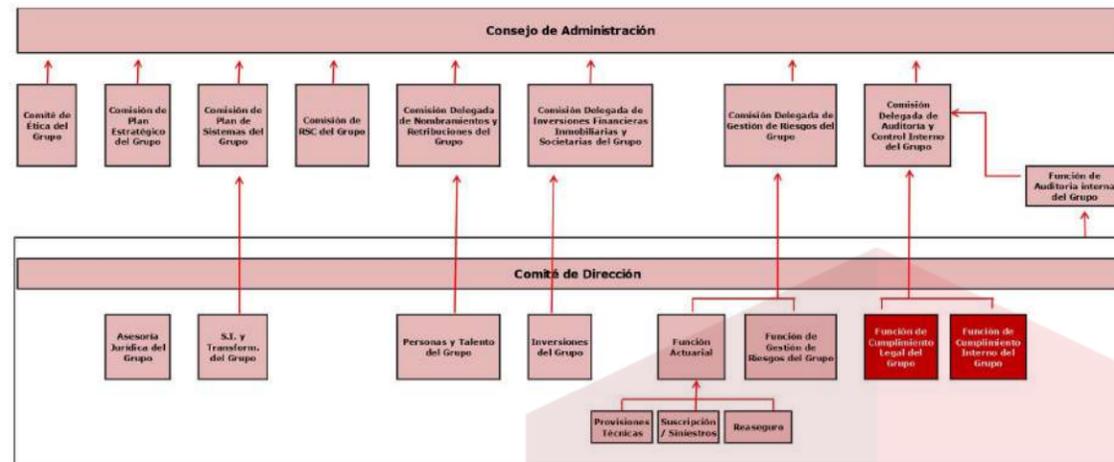
Las responsabilidades de la Función de Cumplimiento Legal son:

- Asesoramiento al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de la normativa externa.
- Evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones.
- La determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento (Riesgo Legal).
- El control del cumplimiento legal de la operativa del Grupo.
- La adaptación de la operativa a los cambios legales que se vayan produciendo a lo largo del tiempo.

La Asesoría Jurídica tiene asignada la Función de Cumplimiento Legal.

La Función de Cumplimiento Legal reporta al Director General y a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno.

En el cuadro siguiente se refleja la ubicación de las Funciones de Cumplimiento Legal y Cumplimiento Normativo.



3.6 Auditoría interna

La Función de Auditoría Interna proporciona al Consejo de Administración el apoyo de una función independiente para el cumplimiento sus obligaciones de control de la actividad de la Entidad en su conjunto, incluida la que desarrolla y controla la propia Dirección de la misma.

El principal **objetivo de la Función de Auditoría Interna** es examinar, y evaluar el funcionamiento, la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno así como cualquier otro elemento del sistema de gobierno. Para ello, está enfocada a ayudar al Consejo de Administración a cumplir con su obligación de disponer de un sistema de control interno adecuado y eficaz y, asimismo, proporcionarle análisis, evaluaciones, recomendaciones e información relativos a las actividades examinadas. En particular, la Función de Auditoría Interna tiene encomendada analizar, evaluar y emitir opinión sobre las siguientes actividades y aspectos de la gestión del negocio:

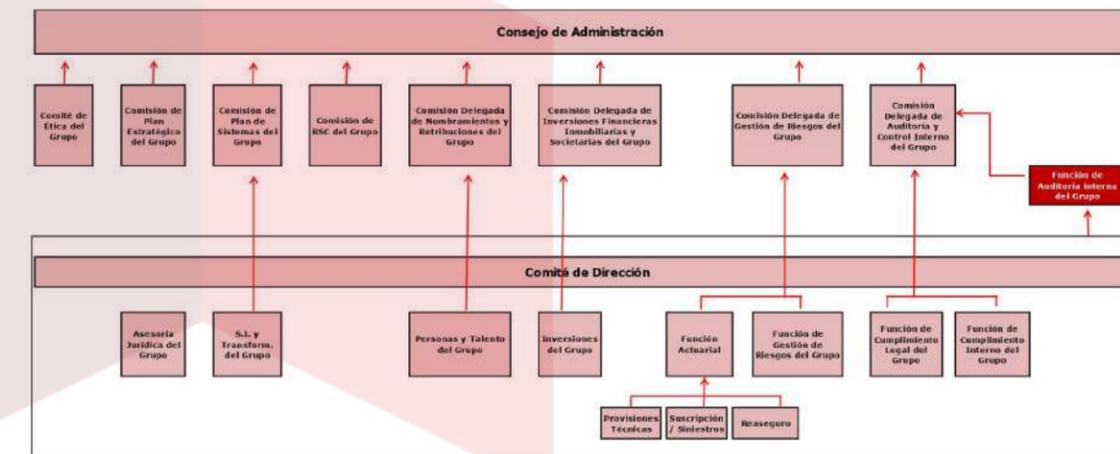
1. Sistema de control interno, cumplimiento normativo incluido.
2. Objetivos del plan estratégico.
3. Plan de recursos propios.
4. Plan de personas.
5. Plan de continuidad del negocio.
6. Gestión de inversiones.
7. Gestión de riesgos.
8. Sistema de información.
9. Función Actuarial.
10. Información sobre eventos negativos.
11. Posición jerárquica de las funciones fundamentales.
12. Política de externalización.
13. Información al Supervisor.
14. Requerimientos de solvencia, Pilar I.



15. Calidad del dato

Asimismo, el Consejo de Administración puede plantear a la Función de Auditoría Interna el análisis y la supervisión de cualquier otro aspecto que pueda parecer especialmente relevante o que pueda provocar especial preocupación. Igualmente, Auditoría Interna debe plantear la inclusión, como objetivo adicional, de cualquier otro aspecto que pueda identificar y que pueda ser relevante para su ámbito de responsabilidad.

El esquema siguiente recoge la ubicación y las relaciones de independencia de las responsabilidades de la Función de Auditoría Interna:



La **independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna** respecto a las actividades que revisa se garantiza mediante:

1. Independencia jerárquica respecto a las funciones operativas y órganos de gestión de la Entidad, reportando directamente al Consejo de Administración a través de la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno.
2. Externalización de la Función de Auditoría Interna que es desarrollada por un proveedor externo especializado. El mandato del proveedor del servicio externalizado no puede ser superior a 3 años pudiendo ser renovado dicho mandato por períodos similares o inferiores por acuerdo del Consejo de Administración.
3. Exclusión del ámbito de Auditoría Interna de los aspectos relacionados con la definición, diseño, aprobación y documentación de políticas, modelos, límites de riesgo, apetito de riesgo y otros cálculos del marco de Solvencia II. Igualmente, no son de su competencia la preparación, aprobación y documentación del ORSA en la medida que debe supervisar los mismos.



La Función de Auditoría Interna dispone de un **Plan Director** de carácter trianual y emite con periodicidad cuatrimestral informes dirigidos a la Comisión de Auditoría y Control Interno. Los informes tratan básicamente sobre cuatro aspectos:

- Conclusiones de los análisis llevados a cabo, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.
- Conclusiones de otros análisis llevados a cabo en razón de eventuales requerimientos específicos de la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno.
- Nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores.
- Recomendaciones sobre deficiencias detectadas que deberían ser corregidas con mayor prioridad.

3.7 Función Actuarial

El **objetivo de la Función Actuarial** es realizar, de forma eficaz, la coordinación, supervisión y verificación del cálculo de las provisiones técnicas e informar al órgano de Dirección sobre su fiabilidad y adecuación. Debe, asimismo, pronunciarse sobre la política general de suscripción y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.

Igualmente, la Función Actuarial contribuye a la implementación del sistema de gestión de riesgos en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

La persona que desarrolla la Función Actuarial cumple con los requisitos de aptitud establecidos y tiene conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutua. Asimismo, acredita experiencia apropiada en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

Las principales **responsabilidades de la Función Actuarial** son:

1. Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas:
 - Evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que los cálculos se realizan conforme a los requisitos de los artículos 76 a 83 de la Directiva de Solvencia II.
 - Evaluar la incertidumbre asociada con las estimaciones.
 - Aplicar juicio experto si es requerido.



- Proponer medidas correctoras si es preciso.
 - Explicar cualquier efecto significativo de los cambios de datos, metodologías o hipótesis entre fechas de valoración sobre el montante de las provisiones técnicas calculadas sobre la base de Solvencia II.
 - Garantizar la utilización de las aproximaciones más adecuadas a efectos del cálculo de la mejor estimación en los casos a que se refiere el artículo 82 de la Directiva 2009/138/CE.
 - Garantizar la inclusión de las obligaciones de seguro y reaseguro en grupos de riesgo homogéneos para una evaluación adecuada de los riesgos subyacentes.
 - Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
 - Garantizar que se proporcione una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro y reaseguro.
2. Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
 3. Valorar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
 4. Garantizar la adecuación de los modelos y las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas considerando las características de cada línea de negocio, así como su forma de gestión y los datos disponibles.
 5. Informar al órgano de Dirección del grado de fiabilidad y adecuación de los resultados del cálculo de provisiones técnicas y transmitir cualquier inquietud respecto a si éstas son suficientes. El análisis realizado estará apoyado por un análisis de sensibilidad con respecto a los principales riesgos subyacentes.
 6. Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro y sobre la política de suscripción, teniendo en consideración la relación entre estos y las provisiones técnicas.
 7. Formular conclusiones respecto a la política de suscripción conforme a las siguientes consideraciones:
 - Suficiencia de las primas para cubrir los siniestros y gastos futuros, considerando los riesgos subyacentes (incluidos los riesgos de suscripción) y la repercusión de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro y reaseguro sobre la suficiencia.
 - Efecto de la inflación, riesgo legal, modificación de la composición de la cartera de la Entidad y los sistemas que ajusten al alza o a la baja las



primas que pagan los tomadores de seguros dependiendo de su historial de siniestros (sistema *bonus-malus*), o sistemas similares, aplicados en grupos de riesgo homogéneos específicos.

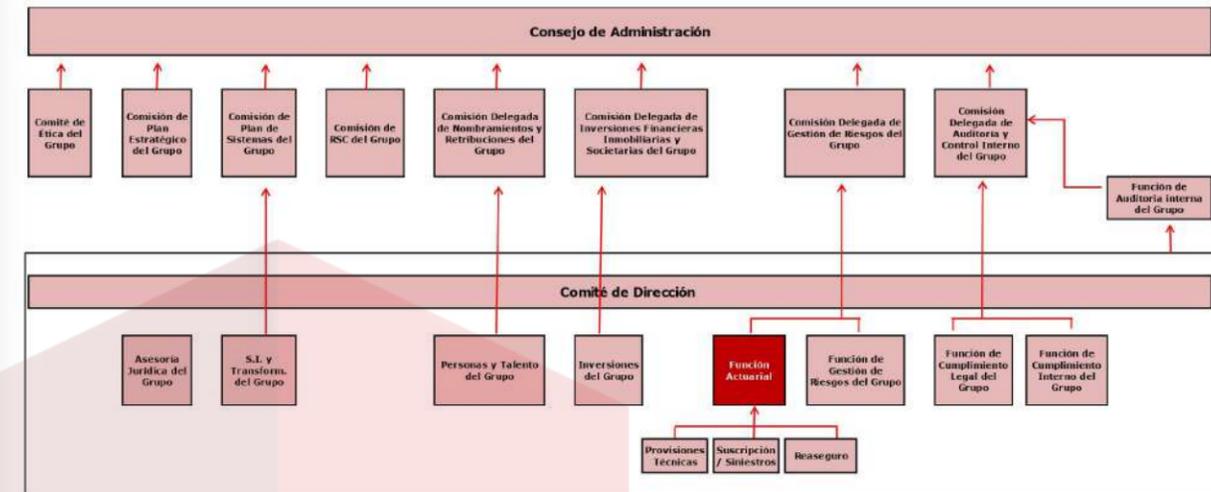
- Analizar la tendencia de la cartera de seguros a atraer o mantener riesgos con un perfil de riesgo superior ("anti selección").
8. Analizar la adecuación de los contratos de reaseguro tomado en consideración:
- El perfil de riesgo y la política de suscripción.
 - La solvencia de los reaseguradores.
 - La cobertura de los contratos de reaseguro en escenarios de estrés.
 - El cálculo de los importes recuperables de contratos de reaseguro.
9. Contribuir a la aplicación del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

La Función Actuarial presenta un **informe anual** sobre la evaluación de la suficiencia y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, su opinión independiente respecto a la idoneidad de política de suscripción y la adecuación de los acuerdos de reaseguro y sobre la contribución de la Función Actuarial a la aplicación del sistema de gestión de riesgos de la Entidad.

El informe de la Función Actuarial se dirige a la Dirección General, quién a su vez lo traslada a la Comisión Delegada de Gestión de Riesgos y al propio Consejo de Administración para su conocimiento.

Estructura organizativa

El siguiente diagrama muestra el posicionamiento de la Función Actuarial dentro de la estructura organizativa de la Mutua así como los flujos de información a nivel general.



La Función de Auditoría Interna verifica, al menos anualmente, la eficiencia de la Función Actuarial.

3.8 Política de externalización

Se dispone de una política de externalización que define el marco de referencia para facilitar la gestión y el control de cualquier función o actividad crítica externalizada a un proveedor de servicios. Asimismo, establece los criterios y parámetros generales, así como aspectos de obligado cumplimiento, para que se puedan externalizar actividades críticas o funciones a terceros.

A efectos de externalización se considera que una función es esencial para la prestación de un servicio si una deficiencia o anomalía en su ejecución puede afectar de modo considerable a la capacidad del Grupo Mutua.

Se consideran funciones y actividades críticas o esenciales aquellas funciones clave del sistema de gobierno y todas las funciones que son fundamentales para llevar a cabo el negocio principal; incluyendo al menos, las siguientes:

- Suscripción.
- Diseño y tarificación de productos.
- Inversión de activos y gestión de carteras.
- Tramitación y liquidación de siniestros.
- Provisión de soporte regular o constante en materia de cumplimiento normativo, auditoría interna, contabilidad, gestión de riesgos o funciones actuariales.
- Mantenimiento y soporte regular de sistemas.
- Provisión de almacenamiento de datos.



- Proceso de autoevaluación de riesgos y solvencia.

Asimismo, las actividades siguientes no pueden ser consideradas funciones o actividades críticas o importantes:

- Servicios de asesoramiento u otros servicios que no formen parte de las actividades de seguros o reaseguro, como son el asesoramiento jurídico, formación del personal o la seguridad de las instalaciones o el personal.
- La compra de servicios estandarizados, como servicios de información sobre el mercado o información sobre precios.
- La provisión de apoyo logístico como, por ejemplo, servicios de limpieza, etc.
- Servicios relacionados con los recursos humanos, como la contratación de trabajadores temporales o la elaboración de nóminas.
- Las funciones que a pesar de haberse producido externalización de parte o totalidad de los servicios, las decisiones y criterios de ejecución de los mismos dependen exclusivamente de personal interno.

Principios de externalización

La Mutua responde plenamente del cumplimiento de todas sus obligaciones cuando externaliza cualquier función o actividad y, en especial, en relación a las funciones, procesos o actividades críticas o importantes. Se pueden externalizar procesos de negocio o de soporte a los mismos, pero la responsabilidad última de dichos procesos deberá siempre permanecer dentro de la Entidad y por tanto debe de poder identificarse a los responsables de los mismos.

La externalización de funciones o de actividades operativas críticas no podrá realizarse de tal forma que pueda:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional o el perfil de riesgo.
- Menoscar la capacidad del Supervisor para comprobar que se cumple con las obligaciones establecidas.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

Se informa oportunamente al Supervisor antes de la externalización de funciones o actividades críticas o importantes, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con dichas funciones o actividades.



En el caso de externalización de alguna función clave, las personas empleadas por los proveedores de servicios deben cumplir con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigibles y definidos en el apartado 3.2.

Proceso y normas de procedimiento

Al considerar si externalizar o no una función o actividad crítica, se tiene en cuenta:

- Los recursos internos disponibles para realizar dicha función.
- El nivel de experiencia adicional que se puede obtener utilizando un proveedor de servicios experto.
- El ahorro de costes, el coste relativo y el impacto de la opción interna versus la opción externalizada.

Asimismo, se garantiza que:

- a. Se realiza un examen detallado de las capacidades del proveedor de servicios para ofrecer de forma satisfactoria las funciones o actividades críticas o importantes requeridas.
- b. No existe ningún conflicto de intereses explícito o potencial que afecte negativamente el desempeño en modo externalizado de la función o actividad crítica o importante.
- c. El proveedor de servicios tiene recursos financieros suficientes y personal debidamente experimentado y cualificado para llevar a cabo la provisión del servicio.
- d. El proveedor de servicios dispone de sistemas para identificar y segregar los datos del Grupo Mutua de los de sus otros clientes.
- e. El proveedor de servicios dispone de planes de contingencia adecuados y puestos a prueba de forma regular para evitar la interrupción de la actividad.
- f. Se ha firmado un acuerdo por escrito con el proveedor de servicios que describe claramente los respectivos derechos y obligaciones.
- g. Los términos y condiciones generales del acuerdo de externalización son autorizados por Dirección General.
- h. La externalización no representa un riesgo de incumplimiento de la regulación de protección de datos o cualquier otra ley o requisito regulatorio. El proveedor de servicios debe estar sujeto a las mismas provisiones que son aplicables al Grupo Mutua en relación a la seguridad y la confidencialidad de la información relacionada con los Mutualistas, asegurados o cualquier otro tercero.



- i. El proveedor dispone de las autorizaciones legales necesarias para desarrollar su actividad y prestar el servicio.

Responsabilidades

Para cada función crítica o importante que ha sido externalizada, se nombrará a un Director para que asuma la responsabilidad de asegurar que esta política se aplica de forma consistente a dicha función y al proveedor de servicios en cuestión.

La Función de Cumplimiento Normativo Interno efectúa una revisión anual de la aplicación de esta política por parte de la Mutua en relación a las funciones externalizadas críticas e importantes.

Funciones externalizadas

Mutua de Propietarios tiene externalizada la función de Auditoría Interna- El proveedor de servicios de dicha función está ubicado en España.

3.9 Adecuación del sistema de gobierno

Se considera que el sistema de gobierno cuya estructura y aspectos principales se han descrito en los apartados anteriores, es adecuado atendiendo a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos propios de la actividad desarrollada. Garantiza una gestión sana y prudente, se basa en una estructura organizativa transparente y apropiada, cuenta con una clara distribución y una adecuada separación de funciones y un sistema eficaz para garantizar la transmisión de la información. El sistema de gobierno cumple, asimismo, con lo requerido en la legislación vigente

3.10 Otra información significativa

No hay otra información significativa relativa al sistema de gobierno que no se haya reflejado en los apartados anteriores.

4 Perfil de Riesgo

Con carácter general, el perfil de riesgo de Mutua de Propietarios se concreta en su apetito al riesgo, entendido como la cantidad de riesgo que se está dispuesta a aceptar o retener y se traduce en tolerancias y límites aplicables en la gestión del negocio.

Los principales principios en que se concreta el perfil de riesgo de Mutua de Propietarios son los siguientes:

- a) Mantener en todo momento el capital económico suficiente para asegurar la supervivencia de la Entidad con una probabilidad del 99,5% sobre la base de un año (equivalente a una probabilidad de 1 en 200 años).



- b) Disponer de un capital económico suficiente que permita un exceso sobre el capital de solvencia obligatorio equivalente a la media histórica del mercado español de No Vida, en los últimos 3 años.
- c) Requerir a los reaseguradores un nivel de calificación crediticia mínima y una exposición máxima del 40% en un mismo reasegurador, para aquellos ramos con un volumen de primas superior al 10%.
- d) Obtener un resultado anual de la cuenta técnica positivo y, en cualquier caso, no incurrir en pérdidas en algún ramo de forma continuada durante más de 3 años.
- e) Reducir las diferencias ("gaps") negativas respecto al mercado (o grupo de competidores de referencia) relativas a gastos (adquisición, administración, prestaciones y otros técnicos) durante el período del plan estratégico (para ramos que representen un mínimo del 10% del volumen de primas).
- f) Financiar los nuevos proyectos y procesos de expansión preferentemente con recursos propios.
- g) Cubrir los pasivos a través de la cartera de inversiones, preservando el valor de los activos e incrementándolo en la medida que no se ponga en riesgo el valor de los mismos.
- h) Alcanzar un crecimiento orgánico sostenido dentro de un marco de diversificación geográfica.
- i) Obtener una creciente penetración en el mercado a través del desarrollo de productos y servicios innovadores que aseguren la diferenciación en el mercado asegurador.
- j) Mantener un nivel de liquidez apropiado a su perfil y apetito de riesgo y suficiente para atender las necesidades de tesorería.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Mutua, clasificados conforme con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

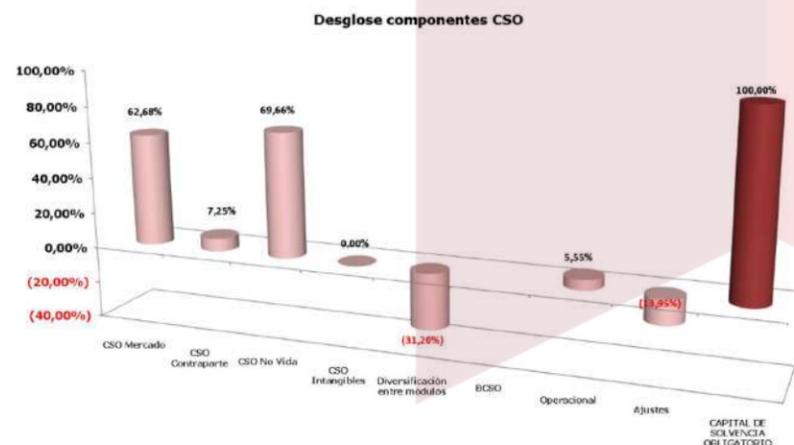
1. Riesgo de Suscripción.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Otros riesgos



- a. Riesgo de incumplimiento normativo
- b. Riesgo de caída de los sistemas informáticos
- c. Riesgo reputacional

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de cada una de dichas categorías.

Para aquellos riesgos recogidos en la fórmula estándar de cálculo del capital de solvencia (CSO), el gráfico siguiente muestra a 31 de diciembre de 2019 las proporciones de capital de cada uno de dichos riesgos respecto del total CSO, que a dicha fecha asciende a 47.058,21 miles de euros, detallando el efecto de diversificación entre riesgos y el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos:



4.1 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos derivados de los contratos de seguro como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o anulación.

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de las siguientes categorías de riesgos:

- Riesgo de primas

Valoración del riesgo que la provisión para primas sea insuficiente para atender a los siniestros y los gastos derivados del negocio suscrito. Con esta finalidad se realiza un seguimiento de la rentabilidad de los productos y se



controla la adecuación de las normas de suscripción con el objeto de determinar la suficiencia de la prima.

- Riesgos de reservas de siniestros

Derivado de las fluctuaciones en el momento y la cuantía de la liquidación de los siniestros y de la incertidumbre sobre la variabilidad del patrón de pagos.

Los riesgos de primas y de reservas de siniestros se evalúan a través del cálculo periódico de la mejor estimación de reservas y el control de la siniestralidad, frecuencia, coste medio y patrón de pagos de siniestros, diferenciando siniestros normales de siniestros punta. Asimismo, se evalúa periódicamente por parte de la función actuarial la suficiencia de prima.

- Riesgo de caída de cartera

Consecuencia de una ratio de anulaciones no previsto. Se evalúa la tasa real de anulaciones y su variación frente a lo esperado.

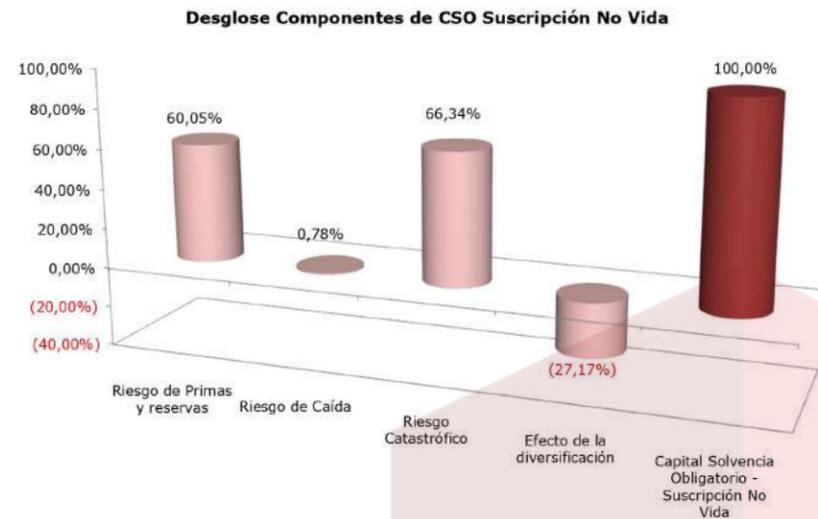
- Riesgo catastrófico

Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros como consecuencia de la incertidumbre en la tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

Se evalúa el capital necesario para afrontar situaciones catastróficas derivadas de la naturaleza (tormentas, vientos y granizo) o de la acción humana (incendio y responsabilidad civil) conforme a lo establecido en la fórmula estándar de cálculo del capital de solvencia obligatorio.

El siguiente cuadro muestra el capital de solvencia requerido por cada una de las categorías de riesgo que componen la evaluación del riesgo de suscripción:

	CSO por módulo	% Riesgo Suscripción
Riesgo de Primas y reservas	19.685,91	60,05%
Riesgo de Caída	257,09	0,78%
Riesgo Catastrófico	21.748,76	66,34%
Efecto de la diversificación	(8.909,43)	(27,17%)
Capital Solvencia Obligatorio - Suscripción No Vida	32.782,33	100,00%



En el ámbito del riesgo de suscripción, Mutua de Propietarios utiliza como principal técnica de reducción de riesgo los contratos de reaseguro en especial en la categoría de riesgo catastrófico, según se detalla en apartado posterior de este informe.

La tolerancia global relativa al riesgo de suscripción se ha establecido en mantener el mismo dentro de un rango del 40% - 55% del capital básico de solvencia obligatorio total (antes de efecto de diversificación entre módulos). Asimismo, el riesgo catastrófico (antes de efecto de diversificación en el módulo de No Vida) no debe superar el 65% del capital de solvencia obligatorio (CSO) de suscripción.

4.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

A efectos de gestión, la cartera de inversiones de Mutua de Propietarios se segmenta en tres subcarteras, cuya valoración y porcentaje se desglosan en el siguiente cuadro:

Cartera de inversiones		
Subcartera	Valoración 31-12-2019	%
Financiera	131.122,58	71,13%
Inmobiliaria	39.601,06	21,48%
Societaria	13.628,57	7,39%
Total	184.352,21	100%



Para la evaluación del riesgo de mercado se han identificado las siguientes categorías de riesgo:

4.2.1 Tipos de interés

Riesgo derivado de la sensibilidad de los activos y pasivos y de los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés.

Los principales instrumentos para medir y controlar este riesgo son la duración de la cartera, la duración modificada y el valor en riesgo (VaR) de la cartera de renta fija. Adicionalmente, se realizan simulaciones sobre diferentes escenarios de variaciones en la curva de tipos de interés.

4.2.2 Renta variable

Riesgo derivado de la incertidumbre de los movimientos de los precios de los activos de renta variable. La evaluación y control de este riesgo se realiza a través de los límites de inversión en renta variable y del valor en riesgo de la cartera de inversiones financieras.

La exposición a la renta variable se instrumenta principalmente través de fondos de inversión (38 fondos con un valor promedio de 787 miles de euros).

4.2.3 Inmuebles

Riesgo derivado de la incertidumbre de los movimientos de los activos inmobiliarios. El riesgo de inmuebles se evalúa conforme al consumo de capital que resulta de aplicar la fórmula estándar de obtención del capital de solvencia obligatorio a este sub-módulo de riesgo. Igualmente, se obtiene el valor en riesgo de las inversiones totales de la Mutua incluyendo la inversión en inmuebles.

4.2.4 Diferencial de crédito

Se ha valorado el riesgo derivado de la incertidumbre de los movimientos de los diferenciales de los tipos de interés de los bonos corporativos frente a los tipos de interés sin riesgo conforme al método de cálculo definido en la legislación vigente. La gestión de este riesgo se realiza a través de los límites de inversión en renta fija corporativa y está acotado por el valor en riesgo máximo definido para la cartera de inversiones financieras.

4.2.5 Concentración

El riesgo derivado de una deficiente diversificación se evalúa en función de las diferentes categorías de activos, emisores, sectores económicos y áreas geográficas. En el apartado de "Concentración de riesgos" se describen las principales concentraciones existentes en la cartera de



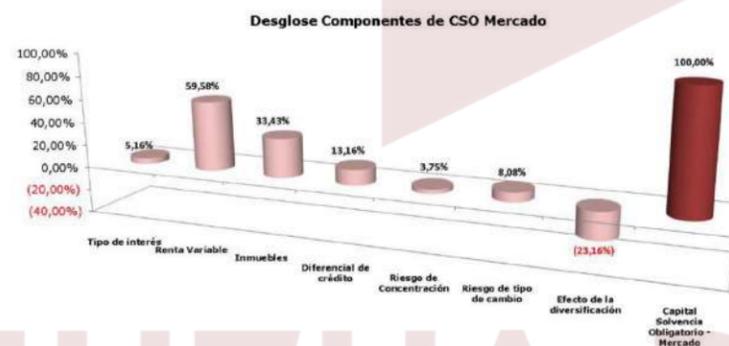
inversiones. Este riesgo está sujeto a los diferentes límites establecidos en la política de inversiones.

4.2.6 Tipo de cambio

El riesgo originado por la incertidumbre de los movimientos de los precios de las divisas en las que están denominados los activos financieros se ha evaluado en función de la exposición a las diferentes divisas en que están invertidos los activos. El límite máximo en 2019 es el 12,5% de la cartera de instrumentos financieros.

El cuadro siguiente muestra el capital requerido para cada una de las diferentes categorías del riesgo de mercado conforme a la exposición a las mismas:

	CSO por módulo	% CSO Mercado
Tipo de interés	1.522,57	5,16%
Renta Variable	17.573,83	59,58%
Inmuebles	9.861,51	33,43%
Diferencial de crédito	3.881,34	13,16%
Riesgo de Concentración	1.106,90	3,75%
Riesgo de tipo de cambio	2.382,15	8,08%
Efecto de la diversificación	(6.831,98)	(23,16%)
Capital Solvencia Obligatorio - Mercado	29.496,32	100,00%



Principio de prudencia en la inversión de activos

Se invierte solo en activos e instrumentos cuyos riesgos se pueden determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia. Para cumplir con el principio de prudencia en la gestión de inversiones se deben cumplir los siguientes puntos:

- Garantizar la liquidez, seguridad y rentabilidad del conjunto de la cartera de activos, en especial de aquellos que cubren el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.



- Localización de activos que permita en todo momento su disponibilidad.
- Inversión de los activos que representen las provisiones técnicas de forma que sea coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y reaseguro y buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios. En caso de conflicto de intereses, se debe buscar el mayor beneficio de los mismos.
- Inversión en instrumentos derivados orientada a contribuir, en su caso, a reducir los riesgos de inversión o a facilitar la gestión eficaz de la cartera.
- Mantener la inversión en activos no negociados en mercados organizados en niveles prudentes.
- Diversificación de activos a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

Las inversiones en activos emitidos por un mismo emisor o por emisores pertenecientes a un mismo grupo no pueden suponer una exposición a una concentración excesiva de riesgo.

La aplicación del principio de prudencia en la inversión de activos se desarrolla a través de la política de inversiones que recoge las siguientes medidas:

- Establecimiento de límites relativos a determinados activos. Los límites son de naturaleza temporal, geográfica, sectorial o por concentración.
- Prohibición de inversión en determinados activos:
 - Bonos convertibles.
 - Acciones preferentes.
 - Emisiones de deuda subordinada.
 - Bonos "range accrual" o similares.
 - Inversión directa en materias primas ("commodities").
- Prohibición de realización de operaciones a crédito.
- Prohibición de invertir en entidades domiciliadas en territorios o países calificados como paraísos fiscales.



e) Carácter no especulativo

No se realizan operaciones financieras con finalidad especulativa y, en términos generales, no se ejecutan operaciones intradía.

f) Utilización de instrumentos derivados

Como política general no se utilizan directamente instrumentos derivados en la gestión de inversiones. Excepcionalmente, puede autorizarse el uso de derivados con finalidad de cobertura del riesgo de divisa.

g) Exposición a divisa

La exposición a divisa no puede exceder el límite del 12,5% de la cartera financiera.

h) Duración

Se limita la duración media ponderada del conjunto de la cartera a un máximo de cuatro años.

i) Se establece como límite VaR (Valor en riesgo) de la cartera de inversiones financieras el 8,5%.

j) Las operaciones de renta fija deben realizarse en "mercado activo". Mercado activo significa la existencia de mercado organizado, líquido y profundo en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Cualquier operación fuera de un mercado activo requiere, previa justificación de la idoneidad de la inversión, ser autorizada por la Comisión de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias.

k) Establecimiento de inversiones que requieren autorización y acuerdo expreso del Consejo de Administración:

- Inversión en entidades de capital riesgo.
- Colocaciones privadas.
- Operaciones inmobiliarias.
- Inversión en Sociedades no cotizadas.

Únicamente se puede invertir el patrimonio libre de la Mutua, entendido como aquel que resta una vez cubiertas las provisiones técnicas, en la creación o toma de participaciones en empresas no cotizadas.

Para la realización de este tipo de inversiones se debe evaluar como mínimo:



o La capacidad para realizar y gestionar la inversión.

o Los riesgos relacionados específicamente con cada inversión y su impacto en el perfil de riesgo, así como su encaje en el apetito y la tolerancia al riesgo definidos.

o La coherencia de la inversión con los intereses de los tomadores y asegurados y la gestión eficiente de la cartera de inversiones.

o El impacto en la calidad, la seguridad, la liquidez, la rentabilidad y la disponibilidad de la cartera global de inversiones.

La realización de este tipo de inversiones se comunica previamente a la Función de Gestión de Riesgos quien, en los casos en que supongan un riesgo considerable o un cambio en el perfil de riesgo, comunicará al Consejo de Administración dicho riesgo o cambio en el perfil.

Asimismo, se ha establecido un **Plan de Contingencia** para inversiones que, conforme a un seguimiento mensual de determinados acontecimientos de mercado adversos, establece políticas de actuación para minimizar el impacto de dichos sucesos.

Para la gestión efectiva de las inversiones conforme al principio de prudencia se aplican las siguientes acciones:

- Seguimiento mensual detallado de la evolución de la cartera de inversiones financieras, así como del cumplimiento de los límites establecidos por la política de inversiones.
- Análisis mensual del Valor en riesgo (VaR) de la cartera de inversiones con un horizonte temporal anual.
- Contraste trimestral de las valoraciones de los activos proporcionadas por las entidades financieras depositarias con las publicadas en la plataforma Bloomberg.
- Análisis de información relativa al impacto que tendría en la valoración de la cartera de activos financieros la ocurrencia de determinados eventos de mercado.

Se detallan a continuación los aspectos más relevantes de la gestión de las inversiones en el ejercicio 2019 desarrollada conforme al **principio de prudencia**:

Renta variable

En términos generales, la renta variable es la tipología de activo que mayores fluctuaciones presenta en su valoración. Por ello, no se invierte en acciones de manera directa, sino que ha optado por invertir en esta categoría de activo a través de instituciones de inversión colectiva como fondos de inversión, con el



objetivo de conseguir una mayor diversificación y reducir la volatilidad de la cartera. La exposición al riesgo bursátil está limitada a un máximo del 25% de la cartera total de inversiones financieras. A 31 de diciembre de 2019, la exposición a renta variable ha alcanzado el 23,9% de la cartera total de inversiones financieras.

Renta fija

Se invierte en este tipo de activo de manera directa y a través de fondos de inversión. La cartera de bonos directa se caracteriza, principalmente, por estar formada por bonos senior no asegurados, con amortización al vencimiento y grado de inversión, emitidos por Estados o corporaciones que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o al Espacio Económico Europeo (EEE), a tipo de interés fijo.

Mediante los fondos de inversión se persigue alcanzar mayores cotas de diversificación y la inclusión de determinados activos más especializados, tales como, por ejemplo, los bonos relativos a los mercados emergentes, bonos flotantes o bonos ligados a la inflación.

La cartera de bonos directa está formada por 83 bonos (valor promedio de 725 miles de euros) y la cartera de fondos de inversión de renta fija está formada por 22 fondos.

La política de inversión limita la duración modificada media ponderada de los emisores corporativos a un máximo de cinco años. A 31 de diciembre de 2019 este indicador se situó en 2,08 años. Asimismo, la política de inversión establece que la duración modificada media ponderada de la cartera financiera (bonos y depósitos) no puede exceder de cuatro años. A 31 de diciembre de 2019 este indicador alcanzó los 1,88 años.

La duración modificada es la medida de riesgo de los activos de renta fija por excelencia, puesto que muestra la sensibilidad del precio a movimientos en los tipos de interés.

Valor en riesgo (*Value at Risk – VaR*)

Conforme a la política de inversiones el Valor en riesgo (*VaR*) de la cartera de inversiones financieras no debe exceder el 8,5%, con un 95% de probabilidad (1,65 sigma) y a un horizonte temporal de 1 año. Durante todo el ejercicio 2019, el *VaR* se ha situado por debajo de este umbral. A 31 de diciembre de 2019, el *VaR* de la cartera financiera se ha situado en el 5,25%, lo que significa que existe un 5% de probabilidades de perder más de un 5,25% del valor total de la cartera en 1 año, es decir, 6.501,65 miles de euros.

Gestión del tipo de cambio

Las inversiones realizadas en divisa distinta del euro están sujetas a variaciones en el tipo de cambio. Estas fluctuaciones pueden reducir la rentabilidad de los activos. Con la finalidad de proteger el impacto del riesgo de tipo de cambio, la



política de inversiones restringe la exposición a divisas hasta un límite del 12,5% de la cartera financiera. A 31 de diciembre de 2019, la inversión en activos no denominados en euros representaba el 7,6% de la cartera financiera. Las divisas en cartera son el euro y el dólar norteamericano.

Crédito

Con el objetivo de minimizar el riesgo de incumplimiento de pago de principal y de intereses de manera puntual por parte de un emisor, la práctica totalidad de los bonos que forman parte de la cartera de renta fija directa poseen calificación crediticia de grado de inversión, asignada por alguna de las tres principales agencias de evaluación de riesgos (S&P, Moody's y Fitch Ratings). Se dispone de información actualizada respecto a cualquier modificación que se produzca en el rating de las emisiones. Si una emisión perdiera el grado de inversión, existe un plazo de tres meses para vender dicho activo. En el caso de que una emisión perdiera el grado de inversión, pero conservara una calificación crediticia de grado de inversión por parte de alguna de las tres agencias de calificación, el plazo para vender el bono es ampliable a seis meses.

A 31 de diciembre de 2019, el rating medio de la cartera es A-.

En la cartera de renta fija, las emisiones estatales con una calificación crediticia mínima de A- deben representar como mínimo un 20% de la misma. Asimismo, los títulos con una calificación crediticia inferior a A- no pueden exceder el 60% de la cartera. Se han establecido también límites de concentración por emisores con la finalidad de mitigar el riesgo de crédito.

Tradicionalmente, en el mercado de capitales se considera que los emisores de países emergentes pueden tener mayores dificultades para atender sus obligaciones de pago, puesto que son más vulnerables a cambios en los flujos de inversión y a variaciones en la cotización del dólar norteamericano. Por ello, está limitada la inversión en bonos emergentes públicos y privados a un 20% de la cartera de renta fija. A 31 de diciembre de 2019, este indicador se situó en el 17,3%.

En la cartera de renta fija no hay ningún bono que tenga rango subordinado. Aunque existen emisiones de deuda subordinada con calificación crediticia de grado de inversión correspondiente a entidades financieras internacionales con una ratio de capital elevado, este tipo de bonos posee un mayor riesgo de crédito, y por ello, esta tipología de activo está restringida por la política de inversión en aplicación del principio de prudencia.

Asimismo, se acordó no incluir como activo admisible en la política de inversiones los denominados bonos senior no preferentes recogidos en el Real Decreto Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera. Esta norma creó una nueva categoría de pasivo de deuda senior no preferente en el régimen concursal de las entidades de crédito. Este pasivo, en escenario de resolución o insolvencia, se sitúa por debajo de la deuda senior, pero por delante del capital y de instrumentos subordinados. Así pues, se trata



de deuda senior diseñada para absorber pérdidas y se ha considerado por parte de la Entidad equiparable a un activo subordinado.

4.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que esté expuesta la Mutua.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de diferencial de crédito y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

La evaluación del riesgo de crédito se ha realizado respecto a las siguientes categorías principales de riesgo:

- Valores de renta fija
- Depósitos bancarios
- Mediadores
- Tomadores de seguros
- Reaseguradores

La cuantificación del riesgo de crédito en términos de capital de solvencia obligatorio es la siguiente:

	CSO Contraparte	% CSO Contraparte
Exposición Tipo 1	2.675,99	78,46%
Exposición Tipo 2	908,44	26,64%
Efecto de la diversificación	(173,76)	(5,09%)
Capital Solvencia Obligatorio - Contraparte	3.410,67	100,00%

La exposición de Tipo 1 incluye, principalmente, los acuerdos de reaseguro, los saldos en bancos y los depósitos en empresas cedentes. La exposición tipo 2 contempla las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de los tomadores de seguros.

Con relación al riesgo de crédito de los valores de renta fija, en el apartado de riesgo de mercado se han detallado los controles y límites existentes.

4.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que Mutua de Propietarios no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento de las mismas. Asimismo, engloba la pérdida probable en la que



se puede incurrir por no encontrar contrapartida para la realización (venta) de las inversiones.

Este riesgo se evalúa y gestiona para asegurar la idoneidad de la composición de los activos en términos de naturaleza, duración y liquidez.

En las inversiones, el riesgo de liquidez corresponde a la posible pérdida o reducción de precio que se pueda producir en la compra o en la venta de los activos debido a la existencia limitada de vendedores o compradores. Entre las medidas utilizadas para su gestión están el establecimiento de volúmenes mínimos en emisiones de renta fija, calidad crediticia mínima de los emisores, límite de duración y profundidad de mercado.

Para la evaluación y control del riesgo de liquidez de la cartera de activos se utilizarán indicadores de ranking de liquidez y de profundidad de mercado

La profundidad de mercado trata de estimar la pérdida que se produce respecto a los precios de valoración por vender en el mercado a precios de demanda una parte de la cartera en un periodo de tiempo determinado (de forma inmediata, en una semana, en un mes, etcétera).

Se detallan a continuación las principales medidas de reducción del riesgo que se aplican para garantizar la liquidez de los activos y la disposición de un nivel adecuado de activos líquidos en todo momento:

- Existencia de un porcentaje de "Activos monetarios y bancos" a mantener en la estructura de la cartera de inversiones financieras. Se establece un porcentaje objetivo, un mínimo y un máximo. El mínimo establecido actúa como reserva como protección contra una posible falta de liquidez.
- Cotización en mercados oficiales organizados de todos los títulos de renta fija integrados en la cartera de inversiones.
- Adquisición de títulos de renta fija limitada a emisiones con un volumen mínimo de 100 millones de euros.
- Volumen medio ponderado de las emisiones de renta fija en que se invierte superior a 1.000 millones de euros.
- Existencia de valor liquidativo diario para, como mínimo, un 75% de la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva en que se invierta.
- Exposición a instrumentos emitidos por una Entidad Financiera limitada a 20% de los recursos propios. Se considerarán instrumentos emitidos las cuentas bancarias, los depósitos, los títulos de renta fija y la renta variable.
- Operativa de renta fija. Sólo se permiten operaciones de renta fija en "mercado activo".



- Limitación de la duración media ponderada del conjunto de la cartera a un máximo de cuatro años.
- Límites de diversificación y calidad crediticia establecidos en la Política de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias.
- Porcentaje mínimo de renta fija con clasificación correspondiente al grupo A- o superior de la tabla de equivalencias emitidos por Estados u Organismos estatales, empresas estatales o equivalentes.
- Inclusión de cláusula de siniestros al contado en los contratos de reaseguro suscritos.
- Nivel mínimo de calificación crediticia de BBB- para los reaseguradores y exposición máxima por reasegurador.

La adecuación de los flujos de activo y de pasivo se verifica con periodicidad, al menos anual, con la finalidad de evitar el riesgo *mismatching*. El riesgo de falta de adecuación está limitado en una cartera de no vida como la de Mutua de Propietarios, atendiendo a las reducidas duraciones de activo y pasivo.

A 31 de diciembre de 2019, los activos monetarios sumaban 3.954 miles de euros, lo que representaba el 3,3% de la cartera de inversiones financieras, dentro del umbral establecido en la política de inversiones.

En relación con los bonos, la totalidad de los mismos cumplen holgadamente con el criterio de corresponder a emisiones con un volumen mínimo de 100 millones de euros. Igualmente, a 31 de diciembre de 2019, el importe de emisión ponderado por el valor de mercado es de 3.267 millones de euros. Todos los bonos cotizan en mercados oficiales organizados y líquidos.

Respecto a los fondos de inversión en cartera a 31 de diciembre de 2019, el 81,3% de los importes invertidos corresponden a fondos que publican valor liquidativo diario.

Si se identificasen síntomas de posible crisis de liquidez en los mercados, el Plan de Contingencia para inversiones establece medidas como la reducción de la duración de la cartera de renta fija, congelación de la inversión en renta variable, incremento de la calidad de la calificación crediticia media de la cartera, venta de posiciones de emisores con calificación crediticia BBB-, ampliación de los niveles de diversificación sectorial y geográfica y reducción de la concentración en emisores individuales.

Beneficio esperado incluido en las primas futuras

El beneficio esperado incluido en las primas futuras ciertas a cierre del ejercicio, siendo estas las renovaciones tácitas de los dos próximos meses, asciende a 563,65 miles de euros.



4.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

Las categorías de riesgo englobadas en la evaluación del riesgo operacional son las siguientes:

- Gestión y ejecución de procesos de negocio.
- Prácticas laborales y seguridad en el trabajo.
- Fraude interno.
- Fallos en los sistemas.
- Daños físicos.
- Fraude externo.
- Gestión de clientes, productos y prácticas de negocio.

La evaluación es de carácter cualitativo y se instrumenta a través de la herramienta de control interno que genera los correspondientes mapas de riesgos en que se identifican los mayores riesgos operacionales en términos de impacto y probabilidad.

La evaluación cuantitativa de este riesgo se ha realizado conforme a lo establecido en la fórmula estándar para el cálculo de capital de solvencia obligatorio y asciende a 2.612,80 miles de euros.

4.6 Otros riesgos significativos

Adicionalmente a los riesgos descritos, la Mutua tiene también en cuenta los siguientes riesgos, aunque se estima que la evaluación cuantitativa de los mismos no es significativa en el conjunto de riesgos.

○ Riesgo de incumplimiento normativo

Es el riesgo derivado de sanciones legales o normativas que puedan ocasionar pérdidas financieras o reputacionales como resultado del incumplimiento de leyes, normas o estándares de regulación.

○ Riesgo de Caída de los Sistemas Informáticos

Es aquel derivado del fallo generalizado de los sistemas de trabajo y comunicación ya sea por errores de software, por mal funcionamiento de hardware, o por cualquier otro motivo.

○ Riesgo reputacional

Derivado del deterioro o la percepción negativa de la imagen respecto a terceros, lo cual puede traducirse en una pérdida de clientes y de menor generación de valor para el negocio. En particular, este riesgo se ha



relacionado con el riesgo de incumplimiento normativo y con el de caída de los sistemas informáticos.

4.7 Concentración de riesgo

- Inversiones

El riesgo de concentración se refiere al riesgo generado por la acumulación de riesgos frente a la misma contraparte o emisor. La política de inversiones establece que la concentración en un mismo emisor privado no puede superar el 10% de la cartera de renta fija. A 31 de diciembre de 2019, el mayor emisor privado representaba un 2,78% de la cartera. Asimismo, los títulos de un emisor con un rating inferior a A- no pueden superar el 3,5% del total. A 31 de diciembre de 2019, el mayor emisor privado con rating inferior a A- representaba un 2,78% del total de renta fija.

En el ejercicio 2019, los 10 mayores títulos representan el 18,9% de la cartera de inversiones financieras. De estos 10 títulos, 7 activos son fondos de inversión (con una gran diversificación interna) y 3 activos son bonos de renta fija.

En el ámbito de las inversiones inmobiliarias, todos los edificios han sido valorados por tasadores independientes supervisados por el Banco de España. El edificio situado en el número 86 del Paseo de Gracia de Barcelona concentra el 60,3% del valor de tasación de todos los activos inmobiliarios.

Se detallan a continuación las principales posiciones de la cartera de inversiones:

5 Mayores bonos de renta fija			
Nº	Bono	Valor mercado	Divisa
1	EUROPEAN INVT BK 2,625% VT. 03/20	3.081,56	EUR
2	STATE OF ISRAEL 2,875% VT. 01/24	2.286,87	EUR
3	SPANISH GOVERNMENT 0,75% VT. 07/21	2.044,17	EUR
4	METRO 1,125% VT. 03/23	1.546,77	EUR
5	REPUBLIC OF POLAND 3,75% VT. 01/23	1.158,35	EUR
Total		10.117,72	

- Cúmulos de capital

En el ámbito del riesgo de suscripción, la Entidad presenta diversos cúmulos por suma asegurada en un radio de 200 metros. La mayor concentración asciende a 243.996 miles de euros. Para la identificación de cúmulos se utiliza un software de cálculo basado en la geolocalización de los riesgos mediante sus coordenadas geográficas.

- Reaseguradores



Las mayores exposiciones al reaseguro que se existen a cierre del periodo y que afectan al riesgo de crédito son las que se muestran a continuación:

Reasegurador	Importe
Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A	1.839,21
Scor Global P&C SE Iberica Sucursal en España	861,20
Allgemeine Rechtsschutz-Versicherungs-AG	852,69
Nacional de Reaseguros, S.A.	610,11
Swiss Re Europe, S.A.Sucursal en España	594,00

Estas 5 concentraciones representan el 80,45% de la totalidad de la exposición por esta clasificación.

4.8 Reducción del riesgo

El reaseguro es el principal mecanismo de mitigación y transferencia de riesgo utilizado por la Mutua. El riesgo que se gestiona mediante esta técnica de mitigación es el de suscripción y, dentro de éste, en especial el módulo de riesgo catastrófico. La mitigación se estructura a través de coberturas de reaseguro en exceso de pérdida por riesgo y por cúmulo / evento.

La cobertura de reaseguro en exceso de pérdida se ha contratado conforme a un análisis de optimización del programa de reaseguro realizado anualmente por un especialista externo. En el mismo, se ha modelizado la siniestralidad de los ramos protegidos y se calcula el coste esperado de reaseguro y el ahorro de capital económico. Conforme a dicho análisis se ha diseñado un programa de reaseguro que garantiza una protección suficiente respecto a la exposición y que permite optimizar el consumo de capital.

Asimismo, periódicamente se realiza un estudio externo de la exposición catastrófica de la cartera de daños materiales. El análisis se basa en la modelización del riesgo de vientos, correspondiente a tormentas ciclónicas extra-tropicales. A dicho evento se le aplica el efecto del Consorcio de Compensación de Seguros. En la modelización del coste por evento se obtiene la frecuencia de ocurrencia en años, de un evento único que supere un determinado nivel de siniestralidad y se determina la capacidad de los contratos de exceso de pérdida por evento, con una probabilidad anual de ocurrencia del 0,5%.

La tolerancia al riesgo de la Entidad pretende limitar el impacto de un único siniestro o evento a un 2,5% de los recursos propios y, en el caso de riesgo catastrófico, los límites establecidos son del 2% de los recursos propios en caso de eventos de catástrofe natural y el 1,5% para los derivados de catástrofe humana.



4.9 Sensibilidad al riesgo

Las principales pruebas de resistencia y análisis de sensibilidad realizados son los siguientes:

- Impacto en la valoración de la cartera de activos financieros de la ocurrencia de determinados eventos de mercado. La simulación de escenarios permite cuantificar la posible pérdida que la cartera sufriría si el mercado experimentara un *shock* importante.
- Efecto en el valor en riesgo (*VaR*) de la cartera de inversiones si se modificaran las volatilidades y correlaciones. El impacto se refleja en el siguiente cuadro de simulaciones. Los mercados o vértices incluidos en la matriz de cálculo son las principales bolsas europeas, Estados Unidos y Japón. También se incluyen las principales divisas y las curvas de tipos de interés más representativas de los mercados europeo y americano.

Cartera financiera	VaR	VaR (U.M.)	Incremento % VaR
Volatilidad 10% up Correlación 10% up	5,83	7.220,45	11,06
Volatilidad 20% up Correlación 20% up	6,42	7.950,41	22,28
Volatilidad 10% up Correlación 10% down	5,72	7.082,18	8,93
Volatilidad 20% up Correlación 20% down	6,18	7.649,29	17,65
Cartera renta fija			
Volatilidad 10% up Correlación 10% up	1,06	1.307,21	78,14
Volatilidad 20% up Correlación 20% up	1,17	1.451,67	97,83
Volatilidad 10% up Correlación 10% down	1,01	1.250,46	70,41
Volatilidad 20% up Correlación 20% down	1,07	1.331,03	81,39
Cartera renta variable			
Volatilidad 10% up Correlación 10% up	5,84	7.234,44	11,55
Volatilidad 20% up Correlación 20% up	6,44	7.982,37	23,08
Volatilidad 10% up Correlación 10% down	5,70	7.066,07	8,95
Volatilidad 20% up Correlación 20% down	6,15	7.614,94	17,42

- Escenarios y sensibilidades para determinar la variación del ratio de CSO (capital de solvencia obligatorio). Estos escenarios y/o sensibilidades se desglosan en tres apartados:
 - Escenarios de negocio
 - Pruebas de estrés
 - Estrés Inverso

En referencia a los escenarios de negocio, se han simulado dos posibles sucesos. El primero consiste en un incremento de las primas emitidas del 11% con un incremento en valor absoluto de la siniestralidad del 2%. Y un segundo escenario en el que se simula un decrecimiento de las primas emitidas de nueva producción del 25% y un incremento en la caída de cartera del 50% en valor relativo.



En cuanto a las pruebas de estrés, se han simulado dos situaciones de crisis económica la cual incluye la concatenación de dos factores de riesgo, el estrés de la curva libre de riesgo y la caída masiva de la renta variable. En el primer escenario se simuló un estrés de la curva libre de riesgo del 5% y una caída del 30% de la renta variable. Y en la segunda prueba de estrés la simulación es un estrés del 5% de la curva libre de riesgo y una caída de la renta variable del 50%.

También, y a modo complementario a los escenarios, se han desarrollado dos pruebas de estrés. La consiste en el impacto de un evento catastrófico de la naturaleza que vincule el pago de 10.000 miles de euros, por encima de la cobertura del programa de reaseguro vigente. Y la segunda consiste en el impacto de un incremento de la frecuencia siniestral de riesgos meteorológicos que provoca un incremento de 10 puntos de la siniestralidad de los ramos de daños e incendios.

Las pruebas de estrés han sido superadas satisfactoriamente (exceptuando naturalmente la prueba de estrés inverso), siendo el ratio de solvencia resultante superior al 250% en todos los casos.

4.10 Otra información significativa

No hay otra información significativa relativa al perfil de riesgo adicional a la detallada en los apartados anteriores.

5 Valoración a efectos de solvencia

5.1 Valoración de los activos

A continuación, se detalla el valor de las diferentes categorías de activos a efectos de solvencia, así como la valoración utilizada en los estados financieros de la Entidad y las principales diferencias entre ambos.



ACTIVOS	Solvencia II	Contable	Diferencia
Fondo de Comercio		20,34	(20,34)
Costos de Adquisición Diferidos		15.156,14	(15.156,14)
Activos Intangibles	0,00	8.897,03	(8.897,03)
Activos por Impuestos Diferidos	10.725,79	3.294,78	7.431,01
Excedentes de prestaciones por pensiones	0,00	0,00	0,00
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	6.341,42	5.829,44	511,98
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	168.834,62	139.632,95	29.201,67
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	33.823,61	4.621,94	29.201,67
Participaciones	13.616,83	13.616,83	0,00
Renta variable	18,01	18,01	0,00
Renta variable - Tipo 1	0,00	0,00	0,00
Renta variable - Tipo 2	18,01	18,01	0,00
Bonos	60.194,84	60.194,84	0,00
Deuda Pública	18.234,65	18.234,65	0,00
Renta Fija privada	41.960,19	41.960,19	0,00
Notas Estructuradas	0,00	0,00	0,00
Títulos Colateralizados	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	60.258,66	60.258,66	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	922,67	922,67	0,00
Otras Inversiones	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "unit-linked"	0,00	0,00	0,00
Créditos e Hipotecas	372,71	372,71	0,00
Créditos e Hipotecas a individuales	0,00	0,00	0,00
Otros créditos e Hipotecas	372,71	372,71	0,00
Prestamos y pólizas	0,00	0,00	0,00
Recuperables del Reaseguro:	4.842,26	9.455,15	(4.612,89)
No vida y salud similar a no vida	4.842,26	9.455,15	(4.612,89)
No vida excluido salud	4.842,26	9.455,15	(4.612,89)
Salud similar a no vida	0,00	0,00	0,00
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	0,00	0,00	0,00
Salud similar a vida	0,00	0,00	0,00
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	0,00	0,00	0,00
Vida index/unit-linked	0,00	0,00	0,00
Depositos a Cedentes	156,57	156,57	0,00
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	10.484,62	10.484,62	0,00
Créditos a cobrar de reaseguro	912,73	912,73	0,00
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	303,23	303,23	0,00
Acciones propias	0,00	0,00	0,00
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.954,43	3.954,43	0,00
Otros activos	0,00	1.037,63	(1.037,63)
Total activos	206.928,37	199.507,74	7.420,63

Con carácter general, los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Los activos se reconocen con arreglo a las normas internacionales de contabilidad siempre que las mismas contemplen métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración recogido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

A continuación, se detallan las **bases y métodos de valoración para las categorías de activos más significativas:**

a. Inmuebles

Los inmuebles y terrenos, tanto los de uso propio como los destinados a inversión, están valorados conforme a su valor razonable determinado según el valor establecido en la correspondiente tasación independiente realizada de acuerdo con los requisitos de la Orden ECO/805/2003, del 27 de marzo sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.



b. Inversiones

- Participaciones

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas se han valorado conforme a su precio de adquisición deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. En consecuencia, se ha aplicado el método de la participación ajustado.

- Renta variable (Tipo 2)

Se ha valorado por su valor razonable.

- Bonos y fondos de inversión

La valoración a efectos de solvencia se realiza conforme a su valor razonable tomado como referencia el valor fiable de mercado. Se ha considerado el precio cotizado en mercado activo como la mejor referencia del valor razonable.

Los criterios utilizados para evaluar si los mercados están activos son los siguientes:

- Homogeneidad de los mercados respecto a los activos negociados.
- Existencia prácticamente en cualquier momento de compradores o vendedores.
- Existencia de precios conocidos y fácilmente accesibles. Asimismo, los precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y regulares.

c. Créditos a cobrar por operaciones de seguro, reaseguro y mediadores

Los créditos por operaciones de seguro, reaseguro y mediadores se valoran por el importe nominal pendiente de cobro deduciendo, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso.

Diferencias de valoración solvencia y estados financieros

En referencia a los activos, las principales diferencias se localizan en las siguientes partidas:



- Costes de adquisición diferidos
- Activos intangibles & Fondo de comercio
- Inversiones en inmuebles
- Recuperables del reaseguro
- Otros Activos

Conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981, se ha considerado que carecen de valoración cuantitativa el **fondo de comercio** y los **activos intangibles** de la Mutua, debido a que no se dispone de valoración de mercado de los mismos. Asimismo, tampoco se ha asignado valor a aquellos activos que corresponden a **gastos de adquisición diferidos**. En su conjunto, estos ajustes representan una reducción de los activos de 24.073,50 miles de euros.

La inversión en inmuebles muestra una de las mayores desviaciones entre el valor a efectos de solvencia y el recogido en los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2019. Mientras en el balance contable, los inmuebles están valorados conforme a su valor en libros, el valor de solvencia corresponde a su valor de mercado, conforme a la última tasación disponible de los mismos realizada en la anualidad 2019. Este criterio supone un incremento en la valoración de 29.201,67 miles de euros en los inmuebles destinados a inversión.

En el caso de inmuebles de uso propio la diferencia es significativamente menor y asciende a 511,98 miles de euros.

Con relación a los **recuperables del reaseguro** (mejor estimación o *BEL* de recuperables), en los estados financieros contables, dichos recuperables están valorados conforme el criterio "caso a caso". En cambio, a efectos de solvencia, y con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2019/981, se valoran según su mejor estimación lo que supone un valor inferior en 4.612,89 miles de euros.

Globalmente, los activos valorados conforme a los criterios de solvencia son superiores a los reflejados en los estados financieros contables en 7.420,63 miles de euros.

5.2 Provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, incluye el importe de la mejor estimación, el margen de riesgo y el cálculo de las provisiones técnicas como un todo.

Mutua de Propietarios determina sus provisiones técnicas a efectos de Solvencia II como la suma de la mejor estimación y su margen de riesgo por grupo homogéneo de línea de negocio.

Se detalla en el siguiente cuadro el valor de la mejor estimación y el margen de riesgos por líneas de negocio:



	Mejor estimación PT Primas	Mejor estimación PT Siniestros	Mejor estimación provisiones técnicas (PT)	Margen de Riesgo	Provisiones técnicas	Recuperables reaseguro	Valor Mercado Prov. Técnicas	% BEL	% Margen de Riesgo	% Valor Mercado
Automóviles, RC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Automóviles, OC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Marina, aviación, transportes (MAT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Incendio y otros daños materiales	22.386,37	20.804,29	43.190,66	2.724,75	45.915,41	3.563,54	42.351,88	93,21%	84,16%	94,62%
Responsabilidad civil	86,67	760,02	847,58	20,11	867,69	520,97	346,72	1,83%	0,62%	0,78%
Crédito y Caución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Defensa Jurídica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Asistencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otros	762,26	1.537,40	2.299,66	492,15	2.791,82	757,75	2.034,06	4,96%	15,20%	4,55%
Reaseguro no proporcional (MAT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Reaseguro no proporcional (Bienes)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Reaseguro no proporcional (Casualty)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguro de Gastos Médicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Protección de Ingresos insurance	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Accidentes laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Reaseguro no proporcional (Salud)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	23.235,30	23.102,61	46.337,91	3.237,01	49.574,92	4.842,26	44.732,66	100,00%	100,00%	100,00%

5.2.1 Mejor Estimación

Para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones, se calcula de forma independiente aquella que se refiere a los siniestros ya declarados a cierre del periodo y que aún están pendientes, y/o de aquellos que se pudieran declarar de años anteriores posteriores al cierre del periodo. Por otro lado, se calcula la estimación de primas pendientes de imputar a cierre del periodo.

Para ambas estimaciones, las futuras salidas y entradas de cajas son actualizadas según la curva libre de riesgo publicada por EIOPA a cierre del periodo.

Mutua de Propietarios ha determinado que el mejor modelo estadístico determinista que se ajusta al comportamiento de sus provisiones de siniestros es el método determinista de *Chain Ladder* mediante la utilización de los triángulos de pagos acumulados de los últimos 10 años para cada una de sus líneas de negocio.

En referencia a la estimación de primas no imputadas, se ha considerado que lo más adecuado es la utilización de la simplificación establecida en la Directriz 23 de EIOPA en el Anexo III.

A partir de los modelos indicados para las provisiones de siniestros y primas, se ha procedido al cálculo de la mejor estimación (*BEL*, siglas inglesas de *Best estimate of Liabilities*) bajo los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981.

5.2.1.1 Mejor estimación (BEL) reserva de siniestros

Se han realizado las siguientes hipótesis en el cálculo de la mejor estimación:

- En las prestaciones futuras garantizadas, se ha considerado que las provisiones contables a cierre de la anualidad del 2019 y que proceden de años anteriores no contemplados en el triángulo de pagos acumulados, se imputan en su integridad al primer año de desarrollo para los ramos de Incendio y otros daños materiales y al ramo Otros. Estas provisiones ascienden a 178,04 miles de euros en Incendios y otros daños materiales,



responsabilidad civil y "Otros". Asimismo, el ramo de Incendios y otros daños materiales y en el de responsabilidad civil, se excluye cada triángulo un siniestro recuperado judicialmente, para no distorsionar la información introducida en el triángulo.

- Para el ramo de Responsabilidad Civil, se ha considerado que las prestaciones futuras garantizadas, sean las provisiones contables a cierre de la anualidad del 2019.
- Como gastos futuros y otras salidas de efectivo se considera que se hará frente a los mismos en el primer año de desarrollo, debido a que son propios del año de declaración.
- Respecto a los recuperables del reaseguro, se consideran las provisiones contables a cierre del ejercicio, pero ajustadas conforme a la proporción resultante de las provisiones contables de seguro directo y reaseguro aceptado respecto a la mejor estimación obtenida por el método estocástico en su percentil 50. Asimismo, los recuperables de reaseguro se asume que seguirán el mismo patrón de pagos que el obtenido por el modelo de *Chain Ladder* con ajuste de cola para el negocio directo y de reaseguro aceptado.

5.2.1.2 Mejor estimación (BEL) reserva de primas

Para el cálculo de la mejor estimación de primas, se ha considerado como más adecuado la utilización de la simplificación establecida en la Directriz 23 de EIOPA en el Anexo III.

Se han realizado las siguientes hipótesis en el cálculo de la mejor estimación:

- En las prestaciones futuras garantizadas, con carácter general, se ha utilizado la siniestralidad ocurrida a cierre del ejercicio 2019 en referencia a las primas no consumidas, si bien éstas se han incrementado tomando en consideración las renovaciones tácitas (Enero y Febrero) netas (de anulaciones y *default*), y según la siniestralidad presupuestada para esa anualidad.
- Las prestaciones futuras garantizadas han sido flujeadas según el patrón de pagos utilizado en la mejor estimación de reservas de siniestros, considerando que estos siniestros futuros se comportarán de forma similar.
- Como gastos futuros y otras salidas de efectivo, se han tomado como referencia los asociados a la provisión para primas no consumidas (PPNC) a cierre del ejercicio del 2019, así como los referentes a las renovaciones tácitas. Estos gastos son los relativos a adquisición, administración, gestión de siniestros y otros. Al igual que en las prestaciones futuras garantizadas, ha sido flujeado con el patrón de pagos utilizado en la mejor estimación de reservas de siniestros.



- Respecto a las primas futuras, se consideran las primas de renovación tácita a cierre del ejercicio del 2019 (Enero y Febrero) netas (de anulaciones y *default*).
- En los recuperables del reaseguro se considera que las primas futuras serán únicamente las provenientes de las renovaciones tácitas (Enero y Febrero) y que estas se darán en el primer año de declaración. Con relación a la siniestralidad asociada a estas primas, se aplica la ratio de siniestralidad presupuestado para la anualidad 2019. Asimismo, estos recuperables se han flujeados conforme al patrón de pagos utilizado en la mejor estimación de reservas de siniestros.

5.2.2 Margen de riesgo

El margen de riesgo se obtiene mediante la utilización de las simplificaciones propuestas en el artículo 58 del Reglamento Delegado (UE) 2019/981. Mutua de Propietarios, después de un estudio empírico ha determinado que la mejor estimación del margen de riesgo se calcula a través de la simplificación del método 3.

El método 3, consiste en calcular una aproximación basada en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Diferencias de valoración solvencia y estados financieros

El siguiente cuadro muestra para las diferentes líneas de negocio las diferencias entre la valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia y las que resulta de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019. Las principales hipótesis utilizadas para la valoración de solvencia se han descrito en los apartados precedentes y las aplicables a los estados financieros se recogen en la Memorias de las Cuentas Anuales 2019 (Nota 4. Normas de registro y valoración. Apartado 10.).

	Solvencia II	Estados Financieros	Diferencia
Incendio y otros daños materiales	45.915,41	77.137,36	(31.221,95)
Responsabilidad civil	867,69	1.033,68	(165,99)
Otros	2.791,82	6.154,94	(3.363,12)
TOTAL	49.574,92	84.325,98	(34.751,06)

Teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas en el punto 5.2.1 del presente documento, y calculando el margen de riesgo conforme a lo expuesto en el punto 5.2.2 del presente documento, las provisiones técnicas son inferiores en 34.751,06 miles de euros, respecto a las calculadas en los estados financieros contables.

Las principales diferencias en la valoración de las provisiones técnicas entre los criterios contables y los utilizados a efectos de Solvencia II derivan de los siguientes factores que no se toman en consideración a efectos contables:



- Renovaciones tácitas.
- Valor temporal de los flujos futuros en el tiempo.
- Margen de riesgo.
- Posible efecto de impagos en las recuperaciones de reaseguro en base a la pérdida esperada.

La Entidad no aplica los siguientes métodos o ajustes contemplados en la Directiva 2009/138/CE:

- Ajuste por casamiento (artículo 77 *ter*).
- Ajuste por volatilidad (artículo 77 *quinquies*).
- Estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitoria (artículo 308 *quarter*).
- Deducción transitoria (artículo 308 *quinquies*).

5.2.3 Nivel de incertidumbre asociada al importe de las provisiones técnicas

La utilización de métodos estadísticos contrastados actuarialmente, para la obtención de la mejor estimación de las provisiones, hace que haya cierta variabilidad a nivel de estados financieros contables. Ante esta variabilidad, se realizan estudios de análisis de contrastes sobre la mejor estimación respecto a las provisiones contables. Estos estudios consisten en contrastar las cantidades estimadas para el periodo de cierre con las cantidades reales observadas en años anteriores. Los resultados obtenidos son satisfactorios y de suficiencia razonable, lo que conlleva a concluir la idoneidad de la utilización de los métodos estadísticos y que el nivel de incertidumbre en la estimación de provisiones no es significativo.

5.2.4 Recuperables contratos de Reaseguro

Se detalla en el siguiente cuadro los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro:

	Recuperables de reaseguro
Incendio y otros daños materiales	3.563,54
Responsabilidad civil	520,97
Otros	757,75
TOTAL	4.842,26



5.3 Resto de pasivos

El siguiente cuadro muestra el detalle del resto de pasivos del balance:

PASIVOS	Solvencia II	Contable	Diferencia
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	49.574,92	84.325,98	(34.751,06)
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	46.337,91		
Margen de riesgo	3.237,01		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00
Pasivos contingentes	0,00	0,00	0,00
Provisiones distintas a provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00
Obligaciones de prestaciones por pensiones	0,00	0,00	0,00
Depositos de reaseguradores	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	17.289,57	1.173,39	16.116,18
Derivados	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	5.891,78	5.891,78	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	2.316,48	2.316,48	0,00
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	7.000,54	7.000,54	0,00
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos	1.166,04	1.166,04	0,00
Total pasivos	83.239,32	101.874,20	(18.634,88)

La valoración del resto de pasivos – excluidas las provisiones técnicas cuyo cálculo y valoración se ha detallado en el apartado anterior – se ha realizado conforme a las normas internacionales de contabilidad cuyos métodos de valoración son coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE que establece que los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con relación a los pasivos por impuestos diferidos, los mismos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE y, en el caso de las provisiones técnicas, de conformidad con los artículos 76 a 85 de dicha Directiva, y los valores asignados a activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

Conforme a este criterio, los **pasivos por impuestos diferidos** se incrementan en 16.116,18 miles de euros debido a las diferentes valoraciones de los activos y pasivos expuestas anteriormente en el punto 5.1 y 5.2.

Las valoraciones de pasivos por impuestos diferidos recogidos en los estados financieros corresponden, principalmente, a diferencias temporarias por



diferencia de valoración de activos financieros a valor razonable y por diferencia de cambio en conversión y a las derivadas de la reserva de estabilización.

6 Gestión de Capital

6.1 Política de gestión de capital

La política de gestión de capital tiene como finalidad preservar la solvencia conforme a la normativa vigente. Los objetivos de gestión de capital, así como el capital requerido son factores que inciden en la gestión de riesgos de la Mutua, en su estrategia y en los proyectos a través de los que ésta se desarrolla.

Como se ha mencionado anteriormente, el apetito al riesgo de Mutua de Propietarios establece los siguientes objetivos:

- Mantener en todo momento el capital económico suficiente para asegurar la supervivencia de la Entidad con una probabilidad del 99,5% sobre la base de un año (equivalente a una probabilidad de 1 en 200 años).
- Disponer de un capital económico suficiente que permita un exceso sobre el capital de solvencia obligatorio equivalente a la media histórica del mercado español de No Vida, en los últimos 3 años.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio tiene en cuenta todos los riesgos cuantificables a los que la Mutua esté expuesta. Cubre las actividades existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses.

Asimismo, se tiene en cuenta el efecto de las técnicas de reducción del riesgo contemplando, en cualquier caso, el impacto del riesgo de crédito y de otros riesgos derivados del uso de dichas técnicas en el capital de solvencia.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio se realiza conforme a la fórmula estándar prevista en la normativa vigente conforme a los parámetros que se determinen con carácter general.

Asimismo, las conclusiones del proceso de evaluación interna prospectiva de riesgos se tienen en cuenta en el plan de gestión de capital. El horizonte temporal empleado es de tres años.

Clasificación de los fondos propios en niveles y admisibilidad de los mismos

A efectos de determinar la clasificación de los fondos propios en niveles, su admisibilidad y límites, se aplican los criterios previstos en la legislación vigente, así como en las directrices de la Autoridad de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) sobre clasificación de fondos propios.

Las derramas futuras que puedan ser exigibles a los mutualistas mediante contribuciones adicionales en el período futuro de doce meses, se clasificarían,



en su caso, en el nivel 2 cuando posean en grado sustancial las características señaladas en la normativa aplicable.

Distribución de resultados

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales los resultados positivos de cada ejercicio pueden ser destinados a:

- Restituir, en su caso, las aportaciones realizadas al Fondo Mutual.
- Incrementar los Fondos y reservas de la Mutua.
- Distribuir los excedentes que correspondan entre los mutualistas.
- Dotación de recursos a la Fundación o Fundaciones que puedan haberse creado por el importe y las condiciones establecidas por el Consejo de Administración.

La Mutua no puede distribuir derramas o excedentes o cualquier otro tipo de retribución vinculada al fondo mutual desembolsado o a cualesquiera otros elementos de capital equivalente de los fondos propios básicos, en las siguientes circunstancias:

- a) en caso que no se alcance el capital de solvencia obligatorio o el capital mínimo obligatorio
- o,
- b) si el reparto de estas derramas, excedente u otras retribuciones vinculadas a estos elementos de capital pudiera derivar en un incumplimiento del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio.



6.2 Fondos propios

Mutua de Propietarios presenta el siguiente estado de fondos propios al cierre de los ejercicios 2019 y 2018:

	2019		2018	
	Solvencia II	Contable	Solvencia II	Contable
Capital social de acciones ordinarias (neto de acciones propias)	0,00	0,00	0,00	0,00
Desembolsado	0,00	0,00	0,00	0,00
Exigido pero no desembolsado	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo mutuo inicial	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Desembolsado	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Exigido pero no desembolsado	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de emisión de acciones ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de emisión de acciones preferentes	0,00	0,00	0,00	0,00
Reserva de reconciliación	118.689,05	92.633,54	104.444,65	87.349,72
Exceso de activos sobre pasivos	123.689,05	0,00	109.444,65	0,00
Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos y Distribuciones previables	0,00	(38,50)	0,00	(31,22)
Ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondos de responsabilidad limitada	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	5.000,00	92.672,04	5.000,00	87.318,49
Fondos excedentarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros elementos autorizados como Fondos Propios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones Preferentes	0,00	0,00	0,00	0,00
Con fecha de vencimiento determinada	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas con opción de compra	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas sin oportunidad contractual de amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Subordinados	0,00	0,00	0,00	0,00
Con fecha de vencimiento determinada	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas con opción de compra	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas sin oportunidad contractual de amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Subordinadas mutuales	0,00	0,00	0,00	0,00
Con fecha de vencimiento determinada	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas con opción de compra	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas sin oportunidad contractual de amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor de los impuestos diferidos de activo netos	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros elementos aprobados como Fondos Propios Básicos por la autoridad supervisora no contenidos en las celdas anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de Fondos Propios de los Estados Financieros que no deberían ser representados por la reserva de la reconciliación y no cumplen con los criterios para ser clasificados como fondos propios de solvencia II	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de Fondos Propios Básicos	123.689,05	97.633,54	109.444,65	92.349,72

	2019		2018	
	Solvencia II	Contable	Solvencia II	Contable
Fondos propios básicos	123.689,05	97.633,54	109.444,65	92.349,72
Fondos propios complementarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Fondos propios	123.689,05	97.633,54	109.444,65	92.349,72

	2019		2018	
	Nivel 1	Total	Nivel 1	Total
Fondos propios disponibles	123.689,05	97.633,54	109.444,65	92.349,72
Impuestos diferidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	123.689,05	97.633,54	109.444,65	92.349,72
% Fondos propios por nivel	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Como se desprende de los cuadros anteriores no hay variaciones significativas en el volumen de los fondos propios ni en su clasificación por niveles respecto al ejercicio precedente.

La totalidad de los fondos propios de Mutua de Propietarios son fondos propios básicos de nivel 1, admisibles en su totalidad para la cobertura del capital mínimo y el capital de solvencia obligatorios.



	2019
Fondos propios básicos	123.689,05
Fondos propios complementarios	0,00
Total Fondos propios	123.689,05

	Nivel 1
Fondos propios disponibles	123.689,05
Impuestos diferidos	0,00
Total	123.689,05
% Fondos propios por nivel	100,00%

Fondos propios admisibles para cubrir CSO	123.689,05
% Fondos propios disponibles sobre CSO	262,84%
Límites regulatorios	MIN (Nivel 1) 50%

Fondos propios admisibles para cubrir CMO	123.689,05
% Fondos propios disponibles sobre CMO	1051,37%
Límites regulatorios	MIN (Nivel 1) 80%

Las principales diferencias entre el patrimonio neto recogido en los estados financieros y el excedente de los activos sobre los pasivos calculado a efectos de solvencia derivan de los diferentes criterios de valoración aplicados. Estos criterios se han detallado en el apartado 5. Valoración a efectos de solvencia de este informe.

No hay elementos de los fondos propios básicos a los que sean de aplicación las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 *ter*, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE.

6.3 Capital de solvencia y mínimo obligatorios

Al cierre del ejercicio 2019, Mutua de Propietarios los importes del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y Capital Mínimo Obligatorio (CM) eran los siguientes:

	Solvencia II
CSO (Capital de solvencia obligatorio)	47.058,21
CMO (Capital mínimo obligatorio)	11.764,55

Los ratios de cobertura de ambos se detallan a continuación:

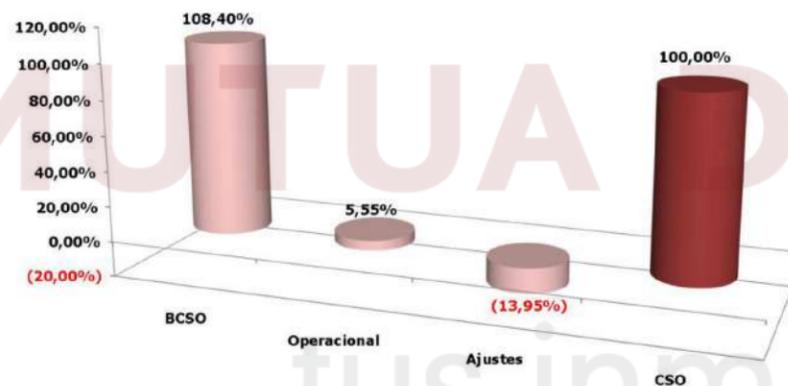
	Solvencia II
Ratio de cobertura CSO (%)	262,84%
Ratio de cobertura CMO (%)	1051,37%

El desglose del CSO por módulos de riesgo y sub-módulos del mismo se detalla a continuación:



	CSO por módulo	% CSO por módulo
CSO Mercado	29.496,32	62,68%
Tipo de interés	1.522,57	
Renta Variable	17.573,83	
Inmuebles	9.861,51	
Diferencial de crédito	3.881,34	
Riesgo de Concentración	1.106,90	
Riesgo de tipo de cambio	2.382,15	
Efecto de la diversificación	(6.831,97)	
CSO Contraparte	3.410,67	7,25%
Exposición Tipo 1	2.675,99	
Exposición Tipo 2	908,44	
Efecto de la diversificación	(173,76)	
CSO No Vida	32.782,33	69,66%
Riesgo de Primas y reservas	19.685,91	
Riesgo de Caídas	257,09	
Riesgo Catastrófico	21.748,76	
Efecto de la diversificación	(8.909,43)	
CSO Intangibles	0,00	0,00%
Diversificación entre módulos	(14.680,14)	(31,20%)
BCSO	51.009,18	
Operacional	2.612,80	5,55%
Ajustes	(6.563,78)	(13,95%)
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	47.058,20	100,00%

Desglose componentes CSO



Mutua de Propietarios se ha basado en la aplicación de la fórmula estándar para el cálculo del capital de Solvencia. No se han utilizado simplificaciones, ni parámetros específicos.



Respecto al **capital mínimo obligatorio** se han utilizados los siguientes **datos para su cálculo**:

	Provisiones técnicas neta (excluyendo margen de riesgo)	Primas emitidas netas de los últimos 12 meses
Automóviles, responsabilidad civil	0,00	0,00
Automóviles, otras clases	0,00	0,00
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0,00	0,00
Incendio y otros daños materiales	39.627,13	73.253,12
Responsabilidad civil	326,61	150,13
Crédito y caución	0,00	0,00
Defensa jurídica	0,00	0,00
Asistencia	0,00	0,00
Otros	1.541,91	6.344,29
Reaseguro no proporcional de bienes	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de accidentes	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional-MAT	0,00	0,00
Seguro de Gastos Médico	0,00	0,00
Protección de ingresos	0,00	0,00
Accidentes laborales	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de salud	0,00	0,00

Cálculo general del CMO	Componentes del CMO	
	Formula estándar	Modelo interno
CMO Lineal	10.333,04	0,00
CSO con add-on	47.058,21	0,00
CMO máximo	21.176,19	0,00
CMO mínimo	11.764,55	0,00
CMO Combinado	11.764,55	0,00
CMO Mínimo Absoluto	3.700,00	0,00
Capital Mínimo Obligatorio	11.764,55	0,00

6.4 Modelo interno

Mutua de Propietarios no utiliza modelo interno, total o parcial, para el cálculo de capital de solvencia obligatorio.

6.5 Incumplimiento del CMO & CSO

No se incurre en ningún incumplimiento en la cobertura del capital mínimo obligatorio o del capital de solvencia obligatorio.

6.6 Otra información significativa

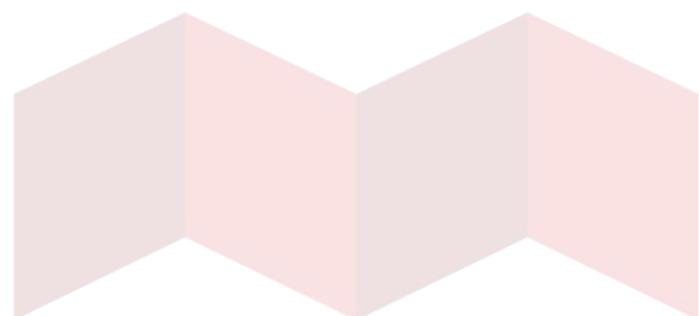
No hay ninguna información significativa relativa a la gestión de capital adicional a la indicada en los apartados anteriores.

Asimismo, en el apartado 2.5 se incluye la evaluación preliminar de los potenciales impactos de la pandemia de coronavirus COVID-19.



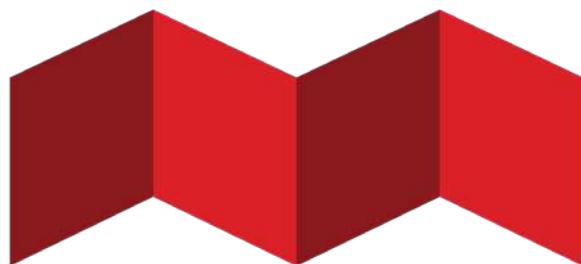
MUTUA DE PROPIETARIOS
tus inmuebles en forma

PLANTILLAS CUANTITATIVAS



MUTUA DE PROPIETARIOS

tus inmuebles en forma



MUTUA DE PROPIETARIOS

tus inmuebles en forma

